



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 166

## DEFENSA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ROGELIO BAÓN RAMÍREZ**

**Sesión núm. 9**

**celebrada el martes, 27 de febrero de 2001**

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- |   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Sobre la violencia en los cuarteles militares. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000413) .....   | 4796          |
| — Relativa a la adopción de medidas para evitar la exhibición de objetos del régimen militar franquista con emblemas de ideología nazi y fascista en el Museo Militar de Montjuic. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000340) ..... | 4798          |
| — Relativa a la devolución a los archivos militares de Ferrol (A Coruña) de los fondos depositados en el Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000406) .....                             | 4803          |

|   | Página |
|---|--------|
| — Sobre mecanismos de consulta al Parlamento ante determinadas situaciones de crisis. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000109) . . . . .   | 4806   |
| — Sobre rehabilitación de los combatientes guerrilleros antifranquistas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000349) . . . . .  | 4809   |
| — Para la desafectación de terrenos de la Defensa en el municipio de Barbate (Cádiz). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000361) . . . . .   | 4812   |
| — Relativa a la utilización del parque y talleres de automovilismo del Ejército de la localidad de Bonrepós i Mirambell (Valencia). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000417) . . . . . | 4812   |

**Se abre la sesión a las nueve y quince minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores comisionados. Iniciamos hoy la sesión de esta Comisión de Defensa con siete proposiciones no de ley que, a petición de los portavoces, no vamos a debatir según lo establecido en el orden del día para facilitar la tarea de varios diputados que tienen que asistir a otras comisiones.

La metodología resultante de estos cambios va a ser la siguiente: en primer lugar, se va a discutir la que figura con el número 6, a propuesta del Grupo Mixto; a continuación, la número 2, también del Grupo Mixto; en tercer lugar, la número 5; en cuarto lugar, la número 1, y, seguidamente, las números 3, 4 y 7.

Es propósito de esta Presidencia, como ya conocen perfectamente, no ser exigente con los tiempos porque hay una exigencia tácita, es decir, se sabe que si algún diputado se sobrepasa de forma desmesurada la Presidencia le va a recordar su obligación, aunque supongo que se mantendrá el talante que ha habido siempre para que los intervinientes puedan expresarse con absoluta libertad, pero cumpliendo en sentido laxo el Reglamento.

Las votaciones se celebrarán todas de conjunto y no antes de las doce del mediodía, presumiblemente después, pero sí debo decirles a los señores diputados que estén atentos a cómo vaya la discusión en su momento.

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

— **SOBRE LA VIOLENCIA EN LOS CUARTELES MILITARES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000413)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a empezar por la primera proposición, sexta en el orden del día, sobre la

violencia en los cuarteles militares, a propuesta del Grupo Mixto.

El señor Puigcercós tiene la palabra por el tiempo reglamentario.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: La ONG Información para la Defensa del Soldado ha denunciado de forma reiterada los abusos que sufren los soldados dentro de los cuarteles. En un informe realizado por dicha entidad, con el apoyo de la iniciativa Daphne de la Comisión Europea, se demuestra la existencia de lo que se denomina violencia paralela dentro del servicio militar. Así, se utiliza violencia contra los reclutas para humillarlos y demostrar el poder de los mandos militares. Esta situación es silenciada en los cuarteles, donde las actitudes violentas son de hecho un signo de normalidad castrense para someter a los soldados a la disciplina.

A la denominada violencia militar oficial, caracterizada por el aislamiento de los soldados de su entorno social y el sometimiento a una disciplina férrea, se añade un conjunto de perjuicios permitidos por los cargos militares y que son sufridos directamente por los soldados, y que en diversas ocasiones han culminado con la muerte o daños irreparables. La organización altamente jerarquizada y la moral establecida en el Ejército son consideradas en el estudio como las bases que favorecen esta violencia, que en muchos casos es un ritual más para ser considerado un buen soldado.

A pesar de que las denuncias han aumentado durante los últimos años, debido a que los soldados han ido perdiendo el miedo a presentarlas, un 98 por ciento de los casos tratados por los jueces militares son de condena a soldados por abandono de destino y no por castigo a los agresores que de forma regular violentan a los soldados que cumplen de forma obligada el servicio militar. El hecho de que la mayoría de los jueces militares no sean juristas, unido a la evidencia de que la jurisdic-

ción militar condiciona la correcta represión de dichas violencias, agrava la situación de los soldados.

Por estas razones, el Grupo Mixto-Esquerro Republicana de Catalunya somete a votación de esta Comisión tres puntos. Los dos primeros de la proposición no de ley hacen referencia a aspectos generales: en primer lugar, realizar las gestiones pertinentes para la creación de un observatorio permanente sobre la violencia cotidiana en los cuarteles militares, es decir, poner un instrumento al servicio de los soldados para que se controlen la estadística, los porcentajes y los puntos negros, en el sentido de que hay que entender que hay cuarteles que pueden tener una estadística de agresiones más elevada que otros; en segundo lugar, exigir al Ministerio de Defensa la supresión de la jurisdicción militar, que en este momento es un obstáculo para proceder en igualdad con los demás ciudadanos del Estado; y en tercer lugar, en un caso específico no tan general, sino el catalán, solicitar al Ministerio de Defensa un informe sobre la situación de los cuarteles militares situados en el territorio de Cataluña.

La propuesta, en definitiva, lo que quiere es normalizar una situación que se da en el resto de Europa occidental, salvo excepciones, que las hay, y es la conciencia de que los reclutas, los soldados, no son exactamente ciudadanos de primera categoría, situación que se ha alargado durante muchas décadas y con la que hay que terminar. Por estas razones entendemos que hay que buscar soluciones. El observatorio es un instrumento válido para controlar, repito, los puntos negros o las zonas de incidencia de mayor prevalencia. En segundo lugar, entendemos que hay que acabar de forma clara con la jurisdicción militar, que es un obstáculo, repito, para llegar a condiciones de igualdad con los soldados que están realizando el servicio militar.

Por estas razones, el Grupo Mixto-Esquerro Republicana de Catalunya pone a votación esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Puigcercós, por su concisión.

A continuación, para fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Marsal.

El señor **MARSAL I MUNTALÁ**: La iniciativa que presenta Esquerro Republicana, como muy bien ha dicho, tiene su origen en un estudio realizado por una ONG catalana, Información para la Defensa del Soldado, relacionado también con un estudio italiano del fenómeno que allí en Italia se llama el *nonismo*, es decir, la violencia, el abuso dentro de los cuarteles. La reacción italiana del propio Ministerio y del Parlamento fue bastante distinta que la reacción en España. El Ministerio italiano colaboró en este estudio; en cambio, aquí en España la respuesta del Ministerio no fue positiva, con lo cual seguramente el estudio español tiene unas dimensiones más limitadas que las que tuvo

el italiano. Una vez hecho el estudio en Italia, fue objeto de un amplio debate dentro del Parlamento. De hecho, existe una publicación de la Camera dei Deputati italiana de más de doscientas páginas que recoge el debate que hubo alrededor de este estudio. Seguramente aquí, por características y por reacciones diversas, esto es difícil de realizar.

¿Qué es lo que propone este estudio, tanto el estudio español como el italiano? Tiene dos aspectos: un aspecto que podríamos llamar sociológico —los italianos lo llaman claramente estudio y propuestas sociológicas— y otra parte de tipo más jurídico y legal. En cuanto al primer aspecto, el aspecto de la violencia, todos sabemos que es un hecho que ha habido en algunos momentos fuerte incidencia de la violencia en los cuarteles de todo el mundo, hecho que lleva a considerar en estos estudios que la violencia es un fenómeno innato a organizaciones de estas características. Nosotros no vamos a entrar en este tema, sólo reconocer que ha habido violencias, que es un tema al que los distintos ministerios de Defensa desde hace tiempo han intentado poner remedio y que ha disminuido de forma importante. También hay que tener en cuenta que con el fenómeno de la profesionalización la experiencia de los otros países nos demuestra que se produce un cierto distanciamiento entre la sociedad civil y las Fuerzas Armadas, lo cual en algunos países, en las primeras etapas de profesionalización, ha producido una reincidencia de los fenómenos de violencia.

¿Qué es lo que nos proponen el Grupo de Esquerro Republicana y este estudio en el que se basa su propuesta? Crear un observatorio, nombrado desde el Parlamento, para que pueda hacer un seguimiento con una finalidad: evitar las condiciones para que haya violencia en los cuarteles. Este fue un tema que se nos planteó más en general en el debate de la Ley del personal militar, y a propuesta de enmiendas de nuestro grupo se introdujo el artículo 161, que establecía unos mecanismos especiales para que, en los casos en que los derechos de los soldados, de los militares en general, no fuesen observados, se pudiese llegar hasta la propia inspección, dependiendo directamente del subsecretario. Nos parece que la fórmula de un observatorio es una fórmula a considerar, que no hay que dejar de lado, es un tema que tendríamos que discutir más a fondo.

El segundo aspecto que nos propone el estudio español, que no el italiano, es la desaparición de la justicia militar. Es cierto que en este momento en los países europeos está habiendo un debate sobre el futuro y la organización de la justicia militar; es cierto también, y así lo reconocen los autores del estudio, que hay sentencias del Tribunal Constitucional que reconocen plenamente la constitucionalidad de la justicia militar; es también cierto que las soluciones por las que están optando los países europeos son diversas, en algún caso han optado por la desaparición de la justicia militar y

subsumir dentro de la justicia ordinaria todos los casos que haya relacionados con este mundo, mientras que en otros países se está produciendo una reforma de la justicia militar. Nosotros hace poco aprobamos una reforma de los códigos de justicia militar, creemos que bastante positiva, y por tanto la formulación de la desaparición de la justicia militar no nos parece que en este momento sea la propuesta más adecuada. Sin embargo, no sería inadecuado realizar estudios más a fondo sobre el funcionamiento y los problemas de funcionamiento de la justicia militar.

La propuesta que nos presenta Esquerra Republicana nos parece excesivamente genérica y, si se me permite, elemental. Sabemos que ha entrado en la Cámara una propuesta más desarrollada por parte de Iniciativa per Catalunya, una propuesta que nos parece más matizada, que introduce más elementos y que, en su momento, puede ser elemento de un debate más a fondo. Por eso, no vamos a poder votar favorablemente la propuesta de Esquerra Republicana. Sin embargo, hay algunos elementos de reflexión positivos en ella y por tanto nos abstendremos.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, por el Grupo Popular, don Miguel Campoy tiene la palabra.

El señor **CAMPOY SUÁREZ:** La proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto no por ser anacrónica deja de ser sorprendente, en primer lugar, porque desconozco la fiabilidad y el origen de la información con la que cuenta la ONG que ha mencionado S.S. y, sobre todo, la época en la que obtuvo la misma. Estando en 2001, señor Puigcercós, es decir, a punto de finalizar el proceso de profesionalización, inmersos en una profunda transformación de nuestras Fuerzas Armadas, hecho éste que arranca hace ya más de una década, integrados en la OTAN, realizando un esfuerzo considerable por una modernización que permita que las Fuerzas Armadas atiendan las nuevas misiones que la sociedad le encomienda y, en fin, con unos ejércitos y una Armada con un prestigio reconocido internacionalmente, afirmaciones como las que realiza S.S. en la exposición de motivos me parece que no sólo son gratuitas sino carentes de fundamento y extremadamente alejadas de la realidad de nuestras Fuerzas Armadas. Me permito ilustrar a S.S. que el 84 por ciento de la tropa es profesional, que la tropa de reemplazo, desde hace ya años, viene gozando de permisos que posibilitan la salida de los cuarteles diariamente, toda vez que han finalizado su jornada, siendo, por tanto, mínimo el tiempo de permanencia en recintos militares y gozando de una amplia libertad. En segundo lugar, por la experiencia de este diputado en las visitas que ha realizado a diversos cuarteles por toda la geografía española, si algo he podido comprobar es la pulcritud casi obsesiva por la consideración al recluta como sujeto de derechos y libertades, profesando y

propagando una política de absoluto respeto a la persona. De ahí los planes de formación y educación básica, el fomento del deporte y actividades culturales, mostrando un cuidado exquisito al joven que realiza el servicio militar que está, como todos sabemos, a punto de extinguirse. Denominar la disciplina como violencia militar oficial, a la vez que fundamentarlo en su carácter jerárquico y en la moral, me parece retorcido. Dígame S.S. qué fuerzas armadas en el mundo, como instituto armado, no están regidas por estos principios que son esenciales y, por tanto, inseparables de este instituto.

Para concluir, quiero decir que este grupo que me honro representar estima que la descripción de la situación que sirve de fundamento a la proposición no de ley no se ajusta a la realidad; que de existir lo fue en un pasado ya lejano, que las Fuerzas Armadas han realizado a lo largo de los años un esfuerzo de concienciación y por la eliminación de la violencia, adoptando todas las medidas necesarias para su erradicación. Las llamadas novatadas hace ya tiempo que desaparecieron de la vida militar, por tanto, no pueden considerarse como un problema y, de existir algún caso, lo ha sido aisladamente y entre soldados jóvenes, por tanto, como puede suceder en cualquier otro entorno donde desarrollen su vida, sin que la condición de militar incremente la casuística, sino más bien lo contrario. Yo he obtenido un dato en el que se ve que durante el año pasado se dieron 43 casos de violencia sobre una población de 90.000 reclutas, es decir, el 0,04 por ciento. Si esto lo podemos calificar de un problema, creo que el dato es lo suficientemente ilustrativo. En todo caso, existen medios suficientes de protección jurídica para todo aquel que se sienta vulnerado en sus derechos, que están regulados por ley y tutelados, como no podía ser de otra manera, por nuestra Constitución.

Por último señor presidente, este grupo parlamentario votará en contra de esta proposición no de ley por todo lo que he argumentado, que no tiene más veracidad que la de la propia experiencia vivida en la prestación de mi servicio militar.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Campoy, por transmitirnos su experiencia. (**Risas.**)

— **RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EVITAR LA EXHIBICIÓN DE OBJETOS DEL RÉGIMEN MILITAR FRANQUISTA CON EMBLEMAS DE IDEOLOGÍA NAZI Y FASCISTA EN EL MUSEO MILITAR DE MONTJUIC. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000340)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la proposición no de ley que figura como número 2 en el orden del día,

relativa a la adopción de medidas para evitar la exhibición de objetos del régimen militar franquista con emblemas de ideología nazi y fascista en el Museo Militar de Montjuic, presentada por el Grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señores diputados, señora diputada, este diputado, que no ha realizado servicio militar obligatorio, y a mucha honra, como prestador de servicios sociales en su Ayuntamiento, va a defender aquí una proposición no de ley que intenta acabar con una situación que podríamos calificar, y esa sí que lo es, de anacrónica.

El Museo Militar de Montjuic, gestionado por el Ayuntamiento de Barcelona y el Ministerio de Defensa, acoge desde hace cuarenta años una exhibición de objetos del régimen militar franquista con emblemas de ideología nazi y fascista. Además, en la tienda del museo se venden con finalidades comerciales y de difusión ideológica una serie de objetos (encendedores, llaveros, recuerdos, souvenirs, etcétera) con insignias fascistas, no sólo franquistas sino también del Tercer Reich. Todo ello, en consonancia con el reglamento del citado museo, que data de 1960, desarrolla una ley de las Cortes franquistas y establece, entre otros fines de la institución cultural, la creación de un museo militar que recoja la aportación de Catalunya a las gloriosas efemérides de carácter nacional, el enaltecimiento del recuerdo y la lección de los caídos por Dios y por España en el foso de Santa Elena, y la conversión del recinto en lugar de veneración y alegría.

Por si fuera poco, el 27 de mayo de este mismo año, coincidiendo con el desfile de las Fuerzas Armadas en Barcelona, el museo editó una guía en cuyo prólogo se indica que: «pretendemos reflejar el proceso histórico y mostrar el rastro de nuestros antecesores, que sintieron el orgullo de ser españoles, razón poderosa que justificó su decisión de vivir». Dicho prólogo está firmado por el director del Museo Militar de Montjuic, el coronel Luis Montesinos-Espartero, que ha contestado a las críticas por la exhibición de símbolos franquistas con una frase ambigua pero reveladora: «En el museo hay también banderas de las vuestras», refiriéndose a las críticas que se llevó por parte de los grupos de izquierda del consistorio barcelonés. Montesinos-Espartero, que firma una clara alegoría del franquismo en una sala repleta de banderas del antiguo régimen, ha añadido que no es partidario de cambiar los contenidos por los que se rige desde hace cuarenta años un museo que se encuentra en el castillo donde fue fusilado Lluís Companys, presidente de la Generalitat de Catalunya en los años treinta. En ese sentido, resulta sarcástico que en la misma celda donde estuvo encarcelado el presidente de la Generalitat se exhiba una estatua ecuestre del dictador.

Por todo ello, en la misma línea y sintonía que el grupo municipal de Esquerra Republicana de Catalunya en el Ayuntamiento de Barcelona, proponemos —y lo propusimos en el Ayuntamiento catalán— que se retire la subvención de 7,5 millones de pesetas que anualmente concede el ayuntamiento al Museo Militar de Montjuic, puesto que es necesario reconsiderar a fondo sus funciones. Asimismo, entendemos que para ser coherentes con esta decisión es imprescindible que se cierre el museo y no vuelva a abrirse hasta que se hayan reorientado sus fines, recuperándolo para el uso democrático y de servicio a la ciudad. Debe recordarse en ese sentido que hace tiempo las autoridades cerraron en Barcelona la librería Europa, de Cedade, después de que se denunciara que en dicho establecimiento se difundía material nazi y fascista. Lo que no se entendería de ninguna manera es que se cerrara una librería que vende este tipo de parafernalia y se mantuviera abierto un museo en el cual también se exhibe y vende material muy similar.

Barcelona es hoy una de las capitales europeas de destino turístico de muchos ciudadanos del resto del mundo y no se entendería que muchos de estos turistas, que suben por la vista panorámica y el interés que puede tener el castillo de Montjuic, despistados por allí entren en un museo y alucinados ellos vean cómo se exhiben souvenirs, recuerdos con emblemas como la esvástica, el yugo y las flechas o con los símbolos fascistas italianos del período de la Segunda Guerra Mundial. Sólo faltaría esta típica y entrañable botella de vino tinto con el rostro de Antonio Tejero Molina, que se vende en muchos bares, para completar la gama de objetos de *merchandising* que pueda recibir el Museo Militar de Montjuic. Entendemos que no es una cuestión sólo estética de que los turistas tengan una imagen distorsionada de lo que es hoy Barcelona, Catalunya e incluso el Estado español, entendemos que es una cuestión de cultura democrática y más cuando en Barcelona se va a celebrar en 2004 el foro de las culturas, que es el foro de la paz de los pueblos. Sería distorsionante, sería poco racional, entendemos que hay que tomar las medidas necesarias y esta proposición no de ley, que tiene dos puntos, va en esta línea: «1. Tomar las medidas necesarias para cerrar el Museo Militar de Montjuic, en Barcelona, donde actualmente se exhiben y venden objetos con emblemas de ideología fascista. 2. Impedir que el citado museo vuelva a abrirse hasta que se haya llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona para reorientar sus funciones y darle un uso democrático y de servicio a la ciudad.»

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte de Grupo Socialista, que va a defender el señor Nieto González, a quien le pido que haga conjuntamente su fijación de posición.

El señor **MALDONADO GILI**: Señor presidente, querría presentar una enmienda *in voce*, previamente pactada con los portavoces.

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que la tendrá escrita (**Asentimiento**.) Siendo así, tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO GILI**: Si me permite, señor presidente, voy a empezar fijando posición y luego pasaré a la Mesa el redactado de la transacción para que sea leída.

Señor presidente, señorías, no deja de ser triste que en pleno siglo XXI tengamos que debatir este tema, que denunció el grupo municipal de Convergència i Unió en el pleno del Ayuntamiento de Barcelona y que extraña que el equipo de Gobierno no detectara en su momento; a más a más, cuando en el debate Convergència i Unió denunció el hecho no obtuvo la respuesta esperada.

Creemos que esta proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto, en este caso por Esquerra Republicana, es absolutamente lógica; incluso el Grupo Parlamentario Catalán, en boca del diputado que les habla, presentó en su día una pregunta escrita el señor ministro pidiendo respuesta a esta problemática. Creemos que en un Estado de derecho, en una democracia como la actual no tienen ningún sentido exhibiciones de símbolos fascistas como estos, ni en un museo ni en ningún sitio. Sabemos que las Fuerzas Armadas han hecho un esfuerzo importante para democratizarse, pero hechos como estos empañan la imagen del ejército y no hacen justicia a este esfuerzo que el mismo ha llevado a cabo.

Un museo es un lugar de visita —se ha dicho antes— para jóvenes en formación, para estudiantes y para turistas de países con larga tradición democrática, que cuando visitan un museo como éste y pueden observar emblemas de ideología nazi y fascista deben creerse que el tiempo se ha parado y que el Estado español no ha avanzado. Esto no es cierto, pero no nos ayudan nada hechos de esta naturaleza. También se ha dicho que se da la paradoja de que el castillo de Montjuic y su montaña es un lugar tristemente emblemático para el pueblo catalán. Allí fue encarcelado y fusilado un presidente de Cataluña, Lluís Companys, y es triste y rechazable que en la misma montaña donde ocurrieron tales hechos aún hoy sean exhibidos símbolos fascistas y nazis. Creemos que esto se debe subsanar rápidamente y que no tenía que haberse llegado a este extremo, pero la realidad es esta y lógicamente votaremos a favor de la proposición no de ley que presenta el Grupo de Esquerra Republicana.

He anunciado la presentación de una transacción, cuyo redactado se entregará a la Mesa para su lectura, y esperamos que, conjuntamente con la enmienda del Partido Socialista, salga un texto que incluso pueda

mejorar el de Esquerra Republicana, que ya anunciamos que votaremos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Luego veremos cómo se ordena la votación. Lo que es cierto es que si es transacción y la acepta el único enmendante que hay, entonces decaería su enmienda, pero yo creo que vamos a seguir dejando las cosas como estaban.

El señor **MARSAL MONTALÁ**: Si me permite, señor presidente, creo que lo que ha presentado el representante de Convergència es una enmienda *in voce*. Nosotros ahora defenderemos la nuestra, que fue presentada en tiempo y forma, y posteriormente será el señor Puigcercós, en el turno de aceptación o no de las enmiendas, quien presentará la correspondiente transaccional, de la que ya hemos hablado los grupos proponentes de las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Esto ya es una pirámide complicadísima. Yo voy a seguir el orden que marca el Reglamento, es decir, doy por recibida ésta y luego veremos a ver qué pasa en el ancho universo. El Grupo Socialista tiene ahora la oportunidad de defender su enmienda y fijar su posición y al final ya veremos.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Yo creo que se tendría que leer la enmienda la Convergència i Unió. Léala, por favor, porque no sabemos exactamente cuál es el texto.

El señor **PRESIDENTE**: He dado por supuesto que ya la conocían.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Pero los demás diputados y concretamente el Grupo Popular creo que no la conocen.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia está dispuesta a leer esta enmienda y muchas más cosas.

Redacción que se propone: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, previo acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona, un proyecto de ley de modificación de la Ley 52/1960, de 21 de julio, por la que se cede al Ayuntamiento de Barcelona el castillo de Montjuic con sus fosos y glacis, y del correspondiente Reglamento por el que se rige el Patronato del castillo de Montjuic, donde se modifique el objeto de la cesión, con el fin de darle un sentido acorde con la democracia, la pluralidad y la realidad histórica.

¿Se dan por enterados los señores comisionados? (**Asentimiento**.)

A continuación, tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, señor Nieto.

El señor **NIETO GONZÁLEZ**: Para iluminarle un poco al presidente quiero decirle que hay conversaciones tendentes a unificar la enmienda y el texto de la

proposición no de ley, pero eso será posterior. En este turno yo voy a defender la enmienda que ha presentado por escrito, en tiempo y forma, el Grupo Parlamentario Socialista y también fijaré la posición de nuestro grupo en relación con la iniciativa.

En primer lugar quiero lamentar, en nombre de mi grupo, la existencia de un reducto como éste, que no tiene otro nombre, donde desgraciadamente se ha estado haciendo durante mucho tiempo apología de ciertos símbolos vinculados al nazismo y al fascismo. En ese sentido desde nuestro grupo queremos agradecer la iniciativa del Grupo Mixto, porque sus presentación ha propiciado que hoy estemos hablando de estas cuestiones, que se haya abierto un debate en esta Comisión y que tras la celebración del mismo busquemos una solución para el funcionamiento adecuado de un museo, como es el Museo del Ejército de Montjuic. Por tanto, nos parece adecuada la iniciativa presentada por el señor Puigercós, del Grupo Mixto; lo que pasa es que no compartimos la solución que él propone, que es la de cerrar el museo, porque nos parece que no es la adecuada, y en ese sentido nos hemos permitido presentar una enmienda que intenta solucionar el problema que en estos momentos representa la existencia de un museo, con el contenido que tiene, con la exposición y el tipo de fondos que en estos momentos tiene.

La enmienda que hemos presentado persigue fundamentalmente tres cosas. En primer lugar, el Gobierno debe adoptar aquellas medidas necesarias para democratizar la gestión y las estructuras del museo, que evidentemente se han seguido rigiendo al pie de la letra por una Ley de 1960, y esto nos parece que hay que arreglarlo, porque estamos en 2001, y lo primero que hay que hacer es democratizar la gestión y las estructuras de este museo. Como pensamos que el museo no debe cerrarse, sino que lo que hay que hacer son otras cosas, planteamos como segunda cuestión organizar los fondos del citado museo con criterios diferentes, con criterios museísticos modernos y ordenarlos y exhibirlos al público que quiera visitar el museo insertos en un contexto diferente y evidentemente al servicio de una sociedad como la que vivimos, una sociedad democrática que nada tiene que ver con el momento en que se dictó la norma que regula el funcionamiento del museo. En tercer lugar, lo que planteamos es que no se venda ningún producto que pueda significar la apología del nazismo o del fascismo. Ese es el sentido de nuestra enmienda. Por tanto, nosotros no creemos que haya que cerrar el museo, sino que hay que organizarlo de forma diferente. Yo leí hace un par de meses un artículo muy interesante que se publicaba en el diario *El País*, en la edición de Cataluña, y lo firmaba un historiador, Ricard Vicens, que proponía como solución que debería ser un museo sobre la historia de los movimientos sociales de los dos últimos siglos. Decía que este podía ser su mejor destino. Es posible, yo no sé si

este es el mejor destino, puede ser uno, aunque sin duda puede haber otros.

Nosotros consideramos que debe llevarse a cabo un proyecto museístico nuevo, que contemple al menos algunas cuestiones para nosotros claves, como una nueva organización de los fondos documentales existentes. Creemos que no se debe suprimir ningún documento, pero sí hay que exhibirlos de forma contextualizada, explicando el significado que han tenido desde el punto de vista histórico y qué significaron en cada momento, para que las nuevas generaciones que vayan a visitar el museo entiendan el momento histórico en que se produjeron; puesto que los documentos son muchos, hay que organizarlos con criterios museísticos modernos, contextualizados y, al mismo tiempo, hay que convertir el centro en un lugar de estudio y divulgación crítica del contenido del museo. En ese sentido va nuestra iniciativa. Creemos que hay que pasar página de una forma clara y contundente, hacer un proyecto museístico moderno, ordenar en su contexto todos los fondos del museo y ponerlos de una forma crítica al servicio de aquellas personas que viven en una sociedad democrática como la actual y que quieran visitar este museo para conocer unos momentos determinados de nuestra historia.

Creemos que hay que evitar a toda costa la venta de cualquier objeto que pueda significar la más mínima apología del fascismo o del nazismo en el museo. Lo que pedimos a los grupos que componen esta Comisión, especialmente al grupo mayoritario, es que tras las conversaciones que vamos a tener ahora para intentar unificar el contenido de la iniciativa presentada por el Grupo Mixto con la enmienda presentada por el Grupo Catalán y la nuestra, intentemos ofrecer un texto de consenso, que nos gustaría que fuera votado por todos los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO BUSTOS**: Señorías, algunos, será debido a nuestra edad, cuando escuchamos los argumentos de algún grupo de esta Cámara parece que oímos hablar al abuelo contando en el salón de casa al lado de la chimenea batallitas de hace muchos años, que hacen posible la existencia del abuelo y de su actividad, a través de un recuerdo que a veces nada tiene que ver con la actualidad ni en tiempo ni en ideas y posiblemente sea todo menos objetivo e imparcial. Eso es lo que estamos oyendo esta mañana desde la mayor de las subjetividades y desde la mayor de las imprecisiones.

Algunos pretenden, poniendo por excusa un museo militar, que se suprima de un plumazo o, más bien, de un decretazo, una parte de la historia de España, que, sin entrar a valorarla, ahí está y gracias a Dios forma parte ya del pasado de nuestro país. Los pueblos que no

respetan su historia, haya sido más o menos positiva, y que no aprenden de ella no pueden tener un futuro de respeto y de progreso. Por ello no podemos estar continuamente recordando el pasado.

Puedo entender que haya grupos que, a falta de iniciativas, de soluciones a los problemas que verdaderamente preocupan a los ciudadanos —imagino que lo solicitado en esta proposición será una gran preocupación— y de respuestas a las inquietudes del hoy y del mañana y no de las del ayer, no tengan otra cosa que proponer más que el cierre de un museo con el que la mayoría de los catalanes estoy seguro están de acuerdo. Por otra parte, parece una contradicción que llama poderosamente la atención que aquellos a quienes se les llena constantemente la boca al hablar de la relación directa que existe entre el mundo de la cultura y la izquierda política en este país estén solicitando el cierre de un museo que lleva abierto a todos los ciudadanos más de cuarenta años. ¿No será que también, o al menos en este caso, la relación sea la del sectarismo? Es decir, o ponen en el museo lo que yo diga y lo que a mí me gusta o que se cierre. Y si no se cierra, quien no lo hace posible será tachado de fascista y no sé cuántas cosas más. No es serio. Parece mentira que algunos no se hayan dado cuenta que vivimos ya en el siglo XXI y que el pasado ahí está y ahí debe seguir estando, para lo bueno y para lo menos bueno, donde nosotros debemos ser un ejemplo de pluralidad, de libertad y de respeto, porque todo ello es lo que nos debe unir y no separar.

Entrando en el contenido de la proposición, tengo que hacer algunas consideraciones. En primer lugar, tengo que aclararle al señor Puigercós que ya en la exposición de motivos reflejan grandes inexactitudes, que más parecen hacerse eco de lo publicado por algún medio de comunicación, que al parecer es contrario al museo, que por la realidad de los hechos. Está claro que mezcla la tienda de recuerdos, que tengo que decirle que es una concesión municipal, con la propia esencia del museo, ajena a las actividades comerciales. El museo ha recogido las banderas de las unidades de la región, que fueron renovadas a partir de 1978, donadas por los ayuntamientos y utilizadas en las distintas juras de bandera, pero también recoge banderas de la Primera República y resalta la influencia de la bandera cuatribarrada en la elección del modelo de bandera española, roja y gualda, que hace ya Carlos III. El fusilamiento del presidente Companys, como el de tantos otros españoles, es un episodio trágico de nuestra historia. Creo que está respetuosamente recordado con una lápida. No es cierto que en la celda en que estuvo encarcelado Lluís Companys se exhiba la estatua ecuestre del dictador. La estatua estaba en el centro de la plaza de Armas y se consideró oportuno, hace ya algunos años, colocarla en una sala dedicada a generales y mandos de la región militar. Introduce, por último, un factor de confrontación política al atacar al

ayuntamiento de Barcelona, que quiero recordar que es del PSC, como responsable de la subvención y de la situación, confrontación en la que el patronato debe mantenerse al margen. Por otra parte, hemos de constatar que hasta la fecha, las relaciones entre los mandos regionales y los sucesivos ayuntamientos de Barcelona han sido excelentes. El museo ha sido progresivamente enriquecido con aportaciones de otras entidades culturales, con donaciones y con depósitos. Sus colecciones de armas son consideradas en estos momentos las segundas de España por su importancia y en la actualidad está muy bien conservado.

A pesar de contar con personal facultativo y auxiliar muy cualificado, no tiene plantilla en estos momentos, ni cuadro numérico, ni personal municipal. Esta situación y el ámbito de relaciones descritas precisan una indiscutible reordenación adecuada a los tiempos actuales, labor que debe afrontar el propio patronato. Esta labor ya había sido iniciada por impulso del Ministerio de Defensa, más concretamente por la Subdirección de Patrimonio y por el propio patronato. Entre estas acciones me gustaría destacar una nueva edición de la guía del museo, versiones en castellano, catalán e inglés, que ya está maquetada, incluida en el programa de publicaciones del Ministerio para el año 2001; publicación de un catálogo de armas; relación de un proyecto educativo para visitantes, alumnos de centros de enseñanza; la redacción de un nuevo reglamento, me parece lo más importante, cuyo borrador ya está terminado, y el impulso a la catalogación de los fondos, utilizando las mismas lenguas que en la guía. Por otra parte, el patronato deberá impulsar otras acciones como regularizar la situación del personal. Deberá estudiarse la posibilidad de creación de unas plantillas dependientes del Ministerio de Defensa que complementen otras procedentes del Ayuntamiento de Barcelona y afrontar el problema de la seguridad del recinto y de sus valiosos fondos, regularizando el presupuesto anual, aproximadamente de unos 30 millones de pesetas, mediante aportaciones, liquidación, fiscalidad, etcétera.

En cuanto a la enmienda que presenta el Partido Socialista, creo que es una enmienda —me van a perdonar— cara a la galería y para quedar bien con alguna otra persona. Está claro que no debe ser al Gobierno sino al patronato que dirige dicho museo al que se deberían trasladar estas iniciativas, pero llama poderosamente la atención que el PSOE parta de la base de que el centro no tiene una gestión democrática, cuando el propio alcalde de Barcelona, de su propio partido, del Partido Socialista de Cataluña, forma parte de ese patronato en calidad de vicepresidente. Tengo también que recordar, porque al parecer el PSOE no lo sabe o en su punto tercero no lo recogía, que la tienda de recuerdos es una concesión municipal y nada tiene que ver el propio museo. En cuanto a la enmienda *in voce* que ha presentado Convergència i Unió, esperamos a

la enmienda definitiva para tomar una decisión. Por tanto, una vez despejado el rumbo de lo que debe ser el propio museo, esperamos y deseamos que el futuro de este centro esté basado en el diálogo y en el consenso que hagan posible una historia común para todos.

El señor **PRESIDENTE**: Yo quería sugerirles, para que el proponente no agote su turno y dado que hay dos propuestas que deben ser casadas en un nuevo texto, que se pospusiera la intervención de dicho portavoz para aceptar las enmiendas sobre la proposición al término de todas las discusiones, poco antes de votar. Con esto ganamos el tiempo suficiente para que se redacte, porque como pueden suponer ustedes, no hay turnos en contra, sino que, por adición, es una acumulación de textos. Por tanto, creo que es mucho mejor que en los pasillos o aquí se reúnan los concernidos y que redacten el texto que se vaya a someter a propuesta y votación de todos los demás grupos al final de la sesión. **(El señor Maldonado Gili pide la palabra.)**

Señor Maldonado.

El señor **MALDONADO GILI**: Yo no sé si cabe un turno por alusiones, pero con la venia que siempre hemos recibido de la Presidencia, mi grupo quisiera hacer constar en acta algún sentimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Si lo va a hacer al final; lo único que pasa es que en lugar de que vaya en el «Diario de Sesiones» ahora, irá cuando se estudien las propuestas. El temor legítimo de la Presidencia es que reabramos un debate sobre cada uno de los textos cuya discusión va a ser inútil. Por eso, como quiera que hay un texto que debe reclamar la mayor anuencia o consenso que sea posible, ustedes se reúnen y al final tendrán la generosidad del presidente en cuanto a conceder la palabra no solamente al proponente, que tiene legitimidad para ello, sino también a los enmendantes. ¿Estamos de acuerdo? **(Asentimiento.)**

— **RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN A LOS ARCHIVOS MILITARES DE FERROL (A CORUÑA) DE LOS FONDOS DEPOSITADOS EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA MARINA ALVARO DE BAZÁN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000406)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto, que es el que figura con el número cinco del orden del día, relativo a la devolución a los archivos militares de Ferrol (A Coruña) de los fondos depositados en el Archivo General de la Marina Alvaro de Bazán. Su proponente es el señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Mixto, que tiene la palabra a continuación. **(El señor vicepresidente, González Pérez, ocupa la Presidencia.)**

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: El Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán está situado en El Viso del Marqués, Ciudad Real, y su capacidad de archivar está superada prácticamente desde el año 1968. A este archivo fue adonde se enviaron desde el departamento marítimo de Ferrol legajos muy importantes, en número de 20.134, pertenecientes a los años entre 1717 a 1936. El envío se realizó desde el año 1950 a 1968 y, por tanto, algo tiene que ver el mismo con la superación de la capacidad de archivar del Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán. La documentación que hoy posee este archivo proveniente del departamento marítimo del Ferrol no está reglada, empleando la terminología técnica al uso, es decir, no fue inventariada, de tal manera que hoy cualquier investigador o cualquier persona que quiera acceder a los datos debe manejarlos por las relaciones de entrega, tal y como fueron recibidos los documentos desde su llegada de Ferrol. Esa documentación, según la propia guía del museo Archivo General de la Marina, está francamente infrautilizada. Este es uno de los motivos por los cuales pedimos la transferencia a Ferrol, que cuenta o bien con un museo denominado Regional Militar del Noroeste, o bien al archivo del propio departamento marítimo, de donde fueron expoliados entre el año 1950 y 1968.

¿Por qué razón pedimos esa transferencia? Porque mejoraría, en primer lugar, los archivos centrales, empezando por el Archivo General de la Marina. En concreto el Archivo Álvaro de Bazán podría pasar a recibir documentos del Ministerio de Marina que hoy están depositados en el general de las administraciones o en el Servicio Histórico de la Armada. Al mismo tiempo, esa transferencia a Ferrol posibilitaría que fuesen mucho más utilizados, no solamente por personas que tienen necesidad de acceder a ellos por motivos científicos o por motivos relativos a sus derechos ciudadanos, sino también porque existe una Facultad de Humanidades con la sección de Biblioteconomía, en el campus de Ferrol, donde se podrían hacer prácticas y, por tanto, con consecuencias muy importantes para el arreglo de los documentos. En tercer lugar, porque como ustedes comprobarán, de 1717 a 1936 está precisamente una parte importante de la historia de Galicia y en particular de una ciudad que llegó a ser la más grande entre 1717 y el siglo XIX, a consecuencia de la ubicación de la construcción naval y por el carácter estratégico de esta zona para la monarquía hispánica, a finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX. Aparte de esto, la prueba de derechos que quedaron reflejados en los documentos haría muchísimo más fácil el acceso a las personas afectadas por esta cuestión. Por tanto, sería una aproximación más cómoda y racional y en consonancia con lo que es la estructura del Estado de las autonomías.

Son curiosas las palabras de los académicos de la Historia don Pascual Gallangos Arce y don Tomás Muñoz Romero cuando solicitaban que el Archivo

Histórico Nacional continuase en Madrid. Decían lo siguiente —cambiando la palabra España por Galicia puede valer perfectamente—: Sirve para los extranjeros, si es que no continúa en Madrid, y no lo pueden utilizar los nacionales, porque careciendo de fortuna los que se dedican en España a cierta clase de estudio, no pueden pasar meses y meses, años y años haciendo investigaciones (nosotros podríamos decir en Madrid o en El Viso del Marqués, Ciudad Real, precisamente sobre una documentación que afecta de forma particular, enfática y cualitativamente distinta a Galicia).

En nuestra proposición no de ley proponemos tres medidas fundamentales: la primera es que se transfieran al museo respectivo en Ferrol —que puede ser uno de los dos que he señalado, el Regional del Noroeste o el del departamento marítimo, de donde fueron retirados— los documentos que se llevaron entre 1950 y 1968 al Álvaro Bazán y que hacen referencia a la etapa histórica de 1717 a 1936; la segunda sería que se devolviesen también los que están depositados en la sección de la Marina del Archivo General de la Administración y que fueron también expropiados del departamento marítimo de Ferrol; la tercera se refiere los que pertenecen al período de la guerra civil, 1936-1939, que están en el Servicio Histórico de la Armada y que son procedentes de Ferrol. Quiero recordarles que la transferencia no perturbaría para nada el conocimiento de los acontecimientos fundamentales de la guerra civil; de todos ellos hay copia en los archivos, puesto que esa documentación se enviaba oportuna y puntualmente al Gobierno franquista en Burgos, y no sólo hay documentación retirada de Ferrol para transferirla al Servicio Histórico de la Armada. Por último, les diré que, en muchos casos, estos documentos fueron entregados incluso a instituciones de carácter privado y no voy a citar ejemplos, algunos muy notorios. El punto número dos de la proposición no de ley pide que, en caso de no aceptar la propuesta, se acepte por lo menos el envío de la reprografía de esta documentación a los archivos de Ferrol.

Para posibilitar la votación favorable de algunos puntos, hacemos una enmienda *in voce*, que está en manos del señor presidente de la Comisión, que consiste exclusivamente en convertir en un punto dos las frases finales del punto uno, las que dicen: el correspondiente al archivo de dicho departamento marítimo de los años 1936 a 1939 custodiada en el Servicio Histórico de la Armada. Esto pasaría a ser punto dos bajo la forma siguiente: transferir la correspondiente al archivo de dicho departamento marítimo de los años 1936 a 1939, custodiada en el Servicio Histórico de la Armada. El punto dos pasaría a ser punto tres. Pedimos, por tanto, votación separada de estos tres puntos según la nueva formulación.

Una última petición, señor presidente. Quiero decir que en el punto dos observamos una corrección que hacer porque no corresponde al texto original de nues-

tra proposición no de ley y viola la legalidad vigente, ya que el nombre de la institución de Gobierno de Galicia es Xunta de Galicia y no Junta de Galicia, hablemos en español, en inglés, en francés o en cualquier otro idioma. Rogamos que se rectifique.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Muy bien, señor Rodríguez. Debo decirle que en el texto que tenemos de la proposición no de ley viene con equis.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: En el Boletín Oficial de las Cortes, no.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Consta su petición en el «Diario de Sesiones», señor Rodríguez.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra don Guillermo Hernández, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: A la hora de discutir esta proposición no de ley se hace realidad eso de que debemos convertir las necesidades en oportunidades. Este punto, como otros que se refieren al tratamiento que deben recibir los archivos y museos, plantea tres problemas: los referentes a la memoria, al recuerdo y, sobre todo, los que se refieren a la garantía de conservación de ambos, memoria y recuerdo. Sin embargo, estamos en el siglo XXI y hay que estar acorde con los nuevos tiempos; por eso decía que debíamos convertir las necesidades en oportunidades.

Permítanme hacer unas consideraciones generales sobre archivos y su formación. Es cierto que la nueva concepción del Estado, que ha pasado de un Estado central a un Estado de las autonomías, requiere otro enfoque, pero también lo es que esto origina problemas que por otro lado pueden solucionarse; de hecho, hay múltiples procedimientos técnicos para que todos conservemos nuestra memoria histórica. El problema surge cuando en estos museos o archivos hay desidia y abandono, lo que nos lleva a la necesidad de pedir aumento de dotación de las plantillas de archiveros, bibliotecarios y documentalistas, y medios técnicos y económicos suficientes. Creo que todo esto sólo podemos solucionarlo con una posición a favor de la conservación del recuerdo.

Hay argumentos a favor y en contra; hay razones históricas, técnicas, políticas y culturales a favor del centralismo o de la descentralización. Es cierto que el reparto significa visión restrictiva del espíritu y la letra de la Constitución española, pero también estaremos de acuerdo en que el nuevo modelo de Estado requiere pactos entre autonomías. Ahí tenemos el ejemplo de 1982, con el acuerdo firmado entre la Administración del Estado y la Generalitat para hacer inventario y microfilmación de todos los fondos. Por otra parte, al argumento de la desmembración de los archivos histó-

ricos se puede oponer el derecho moral a la conservación de esa memoria. La Unesco sugiere que la documentación se quede donde está y que viajen los microfilms y, además, los fondos deben conservarse también según el principio archivístico internacional, que atiende a criterios de procedencia y no a los de la pretendida unidad temática. Habría que determinar cuántos documentos pertenecen a Galicia y, sobre esa base, llegar a soluciones pactadas en las que utilicemos como argumento máximo convencer sin vencer. Hay que reconocer la titularidad de Galicia sobre los fondos y plantearlo como cesiones a los archivos históricos nacionales, con cláusulas en cuanto a exposiciones e investigaciones, y ampliar la técnica referida a la consulta múltiple. Por estas razones, vamos a votar a favor los puntos uno y tres de la proposición no de ley. Diferimos, en cambio, en el punto dos, el nuevo punto planteado por el señor Rodríguez, en lo que se refiere a transferir la documentación correspondiente a los años 1936 a 1936, que hoy está custodiada por el Servicio Histórico de la Armada. Lo rechazamos porque se trata de una memoria conjunta y debe permanecer así.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Rivas.

El señor **RIVAS FONTÁN**: El tema referente a museos, archivos y galerías se presta, aquí y fuera de aquí, a discusión y a la aplicación de diversos criterios y filosofías. Esta proposición no de ley podría parecer lógica y defendible tras una lectura rápida, pero quizá hay un desfase en el tiempo en su planteamiento. Quiero decirle con todo respeto a mi compañero Paco Rodríguez, promotor de la iniciativa, que quizá el planteamiento fuera válido hace unos años; pero no podemos olvidar que el Estado de las autonomías ha evolucionado mucho desde 1978. En estos veintidós años ha habido una transformación absoluta en cuanto a legislación general se refiere y, en particular, en la referida a museos, archivos o galerías; legislación que en este caso nos afecta.

Voy a tratar de enfocar las razones que tiene el grupo parlamentario que represento, y el Gobierno en este caso, para no apoyar esta iniciativa. En principio, conviene hacer un análisis de los conceptos que contiene la proposición no de ley; aparentemente: devolución a los archivos militares de Ferrol de los fondos depositados en el Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán entre 1950 y 1968; una corrección de última hora se refiere a la custodia de los Servicios Históricos de la Armada respecto a los documentos del año 1936 a 1939.

Se hacen afirmaciones que, con el ánimo de hacer aclaraciones, quiero contestar con toda energía. Es obligación de quien tiene la responsabilidad de custodiar documentación importante para la historia de España no dejar que quepan interpretaciones de desi-

dia, abandono o falta de responsabilidad plena. Respecto al concepto vertido de capacidad superada, no es cierto por las razones que apuntaré más tarde. Sobre que la documentación no esté reglada, digo exactamente lo mismo; luego diré por qué, quién la regla y cómo está guiada. Que carece de inventario tampoco es exacto y tampoco lo es que esté infrutilizada. En cuanto al concepto que tanto se ha manejado y se maneja en las administraciones públicas de un acercamiento más cómodo, racional y coherente con la estructura de un Estado que se dice de las autonomías, si uno repasa los museos o los archivos de España, se encontraría con que el mismo planteamiento que se puede hacer para una localidad asentada en una comunidad autónoma respecto a la capital del Estado se puede hacer igualmente, y se ha hecho en mi tierra, respecto a la descentralización desde la propia autonomía hacia museos o archivos locales o provinciales. Ejemplo de ello se puede citar concretamente la importante documentación que tiene el museo de Pontevedra, que es un museo provincial, y en distintas ocasiones parte de esa documentación y de esos archivos han sido requeridos por unas administraciones superiores o inferiores en el orden administrativo. Pero mi respuesta y los argumentos que quiero que consten en esta contestación o negativa a la aceptación de la proposición no de ley se refieren en líneas generales a dos aspectos: el primero de la legalidad, el segundo de la funcionalidad.

No se puede paliar ni olvidar que recientemente, concretamente en el año 1996 —y aquí estamos diputados coetáneos con esta disposición—, un decreto ordenó los museos y los archivos de los ejércitos y concretamente el de La Armada, que se dio en llamar Museo Naval y que le ha atribuido titularidad estatal. Esta titularidad no resta la funcionalidad de este museo en tanto que —y aquí está una de las claves del asunto que nos ocupa— ha creado concretamente cinco órganos; sólo uno de esos órganos se denomina Archivo-museo don Álvaro de Bazán —insisto archivo-museo—, mientras que los demás no son más que museos, el Marítimo de Torre de Oro, el Naval de Ferrol, el Naval de Cartagena y el Naval de San Fernando; con lo cual vemos que el concepto de archivo queda restringido concretamente al Museo-archivo don Álvaro de Bazán. Precisamente la creación de este importante Museo-archivo don Álvaro de Bazán viene como consecuencia de que se arrastró la documentación, se arrastraron disposiciones y se actualizaron disposiciones legales para el archivo central del Ministerio de Marina, que se incorporó a este importante archivo y los archivos departamentales de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Respecto de la calidad de las instalaciones de este archivo-museo no se puede olvidar que se ha efectuado una importantísima reforma —sin entrar en detalle— en los años 1982 y 1983, pero desde el punto concreto de la funcionalidad me gustaría ilustrar esta intervención diciendo que los tiempos de hoy no son los de

hace cien años, acceder a archivos o museos es mucho más fácil desde cualquier punto ya no solamente de España, sino incluso de fuera de España y todos sabemos que hoy la informática nos ha llevado a alcanzar documentos que hace muy poquito tiempo eran absolutamente inalcanzables. Por eso es conveniente reseñar que el Archivo don Álvaro de Bazán ha tenido a lo largo del año 2000 la presencia de 231 investigadores, que se han revisado 1.113 unidades o legajos y que han sido hechas por correo 352 consultas, con un aporte de 19.959 fotocopias. Respecto de la funcionalidad a que me refería al principio, no hemos de olvidar que este museo archivo tiene una importante guía, editada en 1985, concretamente por la archivera doña Ana María Vigón. Por tal motivo la documentación es extensa, el estado y las condiciones físicas son buenos, no hay riesgo previsible de pérdida o destrucción de la documentación allí existente y que está a disposición, evidentemente, de todos los españoles.

Respecto ya de la última parte de lo que podría ser el último impedimento dentro del marco legal actual, no podemos olvidar que en el año 1998, concretamente el Real Decreto 2598, regula el sistema archivístico de la Defensa. Este reglamento determina en líneas generales lo que aquí he apuntado respecto de los contenidos que estos museos departamentales tienen y el tiempo que pueden tener las documentaciones y siempre en un tiempo limitado que no supera los veinticinco años.

Por todo ello, concluyo afirmando que la posibilidad de trasladar los fondos al propio archivo del departamento marítimo de Ferrol no sería factible, porque aparte de su carácter de depósito intermedio —no olvidemos y subrayemos intermedio— no tendría capacidad para albergar esta documentación.

En segundo lugar, que el actual reglamento de archivos militares al que me he referido no lo permite, puesto que declara al Archivo general de la Marina Don Álvaro de Bazán archivo nacional y dispone taxativamente en su artículo 19 que los archivos departamentales son archivos intermedios, por lo que están obligados a remitir periódicamente y en los plazos establecidos por el propio reglamento, la documentación al histórico correspondiente. Por todo ello, nuestra posición es negativa a esta iniciativa.

— **SOBRE MECANISMOS DE CONSULTA AL PARLAMENTO ANTE DETERMINADAS SITUACIONES DE CRISIS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000109.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Finalizado el debate de la anterior proposición no de ley, pasamos a debatir en cuarto lugar la proposición no de ley que llevaba en el orden del día el número 1, del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra don Rafael Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, la proposición que presenta el Grupo Socialista es el objeto de una reflexión que hemos compartido a lo largo de los últimos meses con otros grupos parlamentarios. Si esta Cámara fue pionera estableciendo en 1995 en un extenso informe los términos de participación de España en operaciones de paz, parece claro que los acontecimientos producidos en Europa a lo largo de los últimos años han desbordado ampliamente el marco de aquella proposición no de ley, que nos hemos enfrentado con supuestos que no se contemplaban y cabe prever que en el futuro esas circunstancias se van a repetir nuevamente.

España tiene ahora desplegadas fuerzas en Bosnia Herzegovina, tiene desplegadas fuerzas también en Kosovo y nuestro grupo considera que siendo esas operaciones, por su propia naturaleza, operaciones que implican riesgos para las fuerzas españolas allí desplegadas, sería conveniente establecer un marco que sin menoscabo de las competencias que la Constitución otorga al Gobierno, permitiera que las decisiones que el Gobierno tiene que tomar contasen con el máximo respaldo parlamentario, que el Gobierno no se sintiera sólo ante esas decisiones; que no nos encontráramos, como en el caso de Kosovo, en esta Cámara discutiendo sobre las formas cuando probablemente sí estábamos de acuerdo en los elementos de fondo.

En la actualidad creo que la previsión de situaciones como esta en el futuro es bastante alta, porque la Unión Europea, y con ella España, está poniendo en marcha una política exterior y de seguridad común, una política de defensa y seguridad común. Ello implica la creación de una fuerza de despliegue rápido, a la que España ha comprometido fuerzas, que evidentemente va a fortalecer la identidad y el peso internacional de la Unión Europea, pero que al mismo tiempo va a suponer, en el caso de crisis en Europa o fuera de Europa, la eventualidad de asunción de compromisos de misiones en las que el Gobierno tendrá que tomar decisiones como las que ha tomado en el pasado.

Hay que recordar, señor presidente, que la puesta en marcha de la política europea de seguridad y defensa no va a suponer en absoluto una transferencia de soberanía a la Unión Europea, no va a hacer que Europa nos defienda o que se ocupe de nuestros intereses de seguridad. Antes al contrario se trata de un esfuerzo que permanece en el ámbito de lo intergubernamental, con lo cual este parlamento, y muy en particular esta Comisión, va a ver aumentadas sus responsabilidades en la medida que la Unión Europea está dispuesta también a asumir nuevas responsabilidades por esta vía del método intergubernamental. Por tanto, el riesgo de vacío en cuanto a la existencia o no de un marco de relaciones, de un marco de encuentros entre los grupos parlamentarios, de un mecanismo que permita al Gobierno consultar, conocer la opinión, no solicitar la autorización de los grupos parlamentarios, cosa que se puede hacer

en cualquier caso por la vía de la iniciativa de un grupo parlamentario mediante una proposición no de ley, lo tratamos de hacer buscando entre todos, Gobierno y grupos parlamentarios, un mecanismo que permita al Gobierno antes de comprometer formalmente su participación en una misión —aunque haya notificado previamente que está dispuesto a contribuir— contar, por el mecanismo que establezcamos, con ese respaldo de los grupos parlamentarios. En otros países se han producido cambios en este sentido. Hay países como Dinamarca donde se han fortalecido los mecanismos de autorización; hay otros países como Noruega donde sin requerirse la autorización se ha creado un mecanismo que es la gran Comisión de política exterior a la que, sin llegar a votaciones, el Gobierno escucha a puerta cerrada las opiniones y consideraciones de los grupos parlamentarios ante la participación en una misión internacional. Podría seguir poniendo ejemplos, pero hay una preocupación creciente que se aumenta, insisto, ante la decisión de la Unión Europea de crear esa fuerza de intervención rápida.

En la Unión Europea existen procedimientos que diferencian a los distintos países; hay países, por ejemplo, en los que las decisiones que va a adoptar su Gobierno, los compromisos que va a adoptar su Gobierno en los distintos consejos europeos a los distintos niveles, en determinadas situaciones requieren incluso una consulta previa al Parlamento. Por tanto nos encontraríamos en una situación un tanto atípica, en una situación como esta en la que España envía tropas a que intervengan para evitar o para resolver una crisis con evidente riesgo; si el Gobierno se cerrara solamente en sus competencias y no buscara estar mucho más fuerte desde sus competencias pero desde la complicidad, desde el consenso con los grupos parlamentarios, España estaría fuera de lo que es la práctica cada vez más habitual en Europa.

Por eso el Grupo Socialista ha presentado una proposición que tiene dos puntos claramente diferenciados. El primero insta al Gobierno a poner en marcha un proceso de consultas con los grupos parlamentarios para desarrollar mecanismos formales de consulta y de información al Parlamento de manera permanente en el supuesto de participación de unidades españolas o de utilización del territorio español en operaciones militares internacionales que puedan conllevar el uso de la fuerza más allá de la legítima defensa. Estamos hablando de las operaciones que la Unión Europea ha decidido asumir, lo que se llaman misiones Petersberg, y que conllevan no solamente el mantenimiento de la paz sino que se puede llegar a la imposición de la paz.

En segundo lugar, pedimos que el Gobierno se comprometa a comunicar a la Cámara, con carácter urgente, cualquier decisión que haya adoptado autorizando la participación de España en operaciones militares que impliquen el uso de la fuerza o la utilización del territorio español para dichas operaciones. Esa comunicación

debiera ser previa a la formalización del compromiso de esa participación española y debiera contener, evidentemente, todos los elementos necesarios para que esta Cámara pudiera expresar su opinión, es decir cuál es el mandato, cuáles son los objetivos, los términos, la duración de la misión; en definitiva, cuáles son los regímenes de la autorización de uso, en caso de utilización del territorio español. Esto debiera dar lugar a un debate en la Cámara, sea en esta Comisión o en un ámbito conjunto de las dos comisiones, y a una ulterior resolución de la Cámara en la que ésta pudiera expresar su posición ante esta participación.

Esta es la propuesta que hace el Grupo Socialista en esos dos puntos que, insisto, tienen elementos claramente diferenciados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señorías, me corresponde fijar la posición de mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, en relación con la iniciativa que acaba de ser defendida por el portavoz del Grupo Socialista, señor Estrella, y aunque no se ha puesto en cuestión, ni mucho menos lo que son las competencias constitucionales que a cada institución le corresponden, bien sea al Gobierno, bien al Parlamento, y al hilo de la cuestión, en el marco de la iniciativa que se ha defendido, relativa a mecanismos de consulta al Parlamento ante determinadas situaciones de crisis, me gustaría centrar, desde el punto de vista constitucional y especialmente en lo que se refiere a la materia de tratados internacionales, incluidos los de carácter militar, lo que nuestra Carta Magna establece.

Como SS.SS. sin duda saben, señor presidente, la Constitución establece una clara distinción entre las competencias del Parlamento, a quien corresponde la autorización de este tipo de convenios internacionales, así como las del Gobierno, que es el encargado de su ejecución. Así, el artículo 94.1 de la Constitución española establece que la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de tratados o convenios requerirá la previa autorización de las Cortes Generales en los siguientes casos; y el apartado b) específicamente señala los tratados o convenios de carácter militar. Por consiguiente, una vez autorizada la participación de España, de nuestro país, en una organización de este carácter, es al Gobierno, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 97 de la Constitución, a quien compete tomar las decisiones derivadas de tal participación, excepto que se tratara de declarar el estado de excepción o el estado de sitio, supuestos en los que sería necesaria la intervención del Congreso de los Diputados, en los términos establecidos en el artículo 116 de la Constitución española.

Por lo que respecta a la situación de España dentro de la Alianza Atlántica, esta autorización parlamentaria

se concretó en la resolución aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 14 de noviembre de 1996, y que a iniciativa conjunta de la mayoría de los grupos parlamentarios se acordó la participación plena de España en la Alianza y en su estructura única de mandos. Esta resolución, señorías, supuso el otorgamiento de un mandato genérico que da autonomía operativa al Gobierno de la nación como miembro del Consejo Atlántico para codecidir con sus 18 socios la intervención de fuerzas militares españolas en los conflictos que intervenga la Alianza Atlántica. Así sucedió en el caso de la intervención en Kosovo, a la que se acaba de hacer referencia por parte del señor Estrella; intervención que tuvo un único objetivo, que se inscribe en el marco de las actuaciones de ayuda humanitaria, es decir actuaciones para frenar la política de limpieza étnica emprendida por el régimen serbio de esa zona, sin que ello supusiera una declaración formal de guerra. Por tanto, señorías, debe significarse que la actuación del Gobierno de España en este asunto, o en otros similares que puedan plantearse en el futuro, está amparada por el Parlamento en los términos constitucionalmente previstos.

No obstante, y entrando a analizar el contenido de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista que acaba de ser defendida por el señor Estrella, se considera desde el punto de vista del Grupo Popular que la misma contiene aspectos que pueden ser valorados de forma positiva por cuanto la indudable trascendencia de las actuaciones de índole militar en territorio extranjero aconseja establecer cauces fluidos de información al Parlamento, como sin duda en esta misma línea manifestó el propio presidente del Gobierno en la sesión de control del 12 de mayo de 1999, tal como figura en el «Diario de Sesiones».

No obstante, el punto de la iniciativa que exige —aunque lo ha matizado poco el señor Estrella— que la comunicación que se realice al Congreso deberá ser efectuada con carácter previo a que la contribución o autorización sea formalmente comprometida, como dice el texto de la proposición no de ley, parece que tiene como finalidad que esta Cámara autorice de facto la operación en cuestión, toda vez que se especifica que la mencionada comunicación puede dar lugar a debate y ulterior resolución. Tal pretensión no parece admisible, porque el funcionamiento de un organismo como la OTAN, como la Alianza Atlántica, que exige la adopción inmediata de decisiones para responder con eficacia a misiones de seguridad, a misiones de mantenimiento de la paz y de ayuda humanitaria que tiene encomendadas, no puede estar sujeto de manera permanente, caso por caso, a un régimen de autorización previa en los parlamentos de cada uno de los Estados miembros, entre ellos España.

Señorías, en primer lugar, podemos concluir que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución, el Congreso, de acuerdo con la resolu-

ción que adoptó el 14 de noviembre de 1996, acordó la incorporación plena de España en la Alianza Atlántica y en su estructura de mandos única, que esta resolución supuso el otorgamiento de un mandato genérico que da autonomía al Gobierno para intervenir en las operaciones militares que intervenga la OTAN, que como el reciente supuesto de Kosovo, como dije antes, tiene por finalidad fundamental el mantenimiento de la paz y la ayuda humanitaria.

En segundo lugar, como SS.SS. recordarán, un informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, aprobado posteriormente, creo que el 24 de octubre de 1995 por el Pleno del Congreso de los Diputados, establecía la necesidad de que una vez autorizada por el Gobierno la participación de España en una operación de paz de Naciones Unidas, en este caso el Parlamento debería recibir información documentada de la decisión así como de los términos del mandato efectivo con que se contribuya, financiación y plazo de duración previsto. En este sentido tengo que decirles, señorías, que el Gobierno ha sido muy escrupuloso con esta resolución, aprobada en el Pleno a que acabo de hacer referencia, a la que ha dado total cumplimiento en cuantas operaciones ha participado. Pero también queremos manifestar desde el Grupo Popular que somos conscientes de la necesidad de revisar el proceso y de adecuarlo a la situación actual, a la situación de integración de España en nuevas estructuras de defensa, compromisos internacionales, nuevos riesgos, etcétera. En esta línea, el presidente del Gobierno, en la intervención a que antes hice referencia del 12 de mayo de 1999, anunció la elaboración de un informe en el que se establecerían las pautas generales o el código de actuación en virtud del cual el Gobierno, en su relación con el Parlamento, pueda establecer los mecanismos convenientes para cualquier circunstancia que se pueda producir en operaciones de carácter humanitario que la Alianza pueda llevar adelante. Así se está trabajando en estos momentos por parte del Gobierno y distintos ministerios están analizando el desarrollo de una norma que contemple de forma genérica la participación de España en misiones como las que hemos hecho referencia.

En tercer lugar, la presente proposición, como dije al inicio de mi intervención, en cuanto recoge la necesidad de desarrollar mecanismos formales de consulta e información permanente en estos supuestos, siguiendo el criterio establecido en la anterior legislatura tanto por el Congreso como por el propio presidente del Gobierno, merece una valoración positiva pero no parece admisible la pretensión de que el Parlamento conozca con anterioridad a la toma de decisión del Gobierno y en consecuencia autorice cada una de las operaciones que pudieran plantearse. Esta autorización previa, al margen de las dificultades de orden práctico que supondría para el propio funcionamiento de un organismo como la Alianza Atlántica, desnaturalizaría la atribución competencial que la propia Constitución

española otorga al Gobierno en materia de ejecución de tratados internacionales.

Por todo ello, no vamos a poder votar afirmativamente la iniciativa que acaba de ser defendida por el señor Estrella, sin dejar de manifestar desde el Grupo Parlamentario Popular la necesidad de buscar una fórmula que, contemplando la inquietud que ha planteado el Portavoz del Grupo Socialista, dé satisfacción a lo que es un deseo de todos los grupos e incluso manifestado por el propio Gobierno y por su presidente en sede parlamentaria. **(El señor Estrella Pedrola pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Señor Estrella, en este momento procedimental no cabe la concesión de palabra.

— **SOBRE REHABILITACIÓN DE LOS COMBATIENTES GUERRILLEROS ANTIFRANQUISTAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000349)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Pasamos al debate de la tercera proposición no de ley del orden del día sobre rehabilitación de los combatientes antifranquistas, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Pérez Casado.

El señor **PÉREZ CASADO**: Comenzaré mi intervención citando a un autor francés que me gustaba mucho: puede que hoy yo no quisiera haber hecho este discurso. Y con una reflexión, al hilo de unas manifestaciones anteriores que decían que ocuparse de la historia puede parecer tarea trivial. Parlamentos democráticos de larga experiencia, como el Bundestag, Montecitorio, o el parlamento belga han debatido y siguen debatiendo algunos elementos de las tragedias del siglo xx, de sus secuelas y sus consecuencias.

La proposición no de ley que traemos hoy meditada pretende restablecer la verdad por un lado, y por otro lado reconocer el mérito, el esfuerzo y el sacrificio de hombres y mujeres cuyo reconocimiento ha tenido lugar en otros países antes que en el nuestro. Puede parecer anacrónico pero sigue siendo necesario. Sigue siendo necesaria una reparación moral a aquellas personas que entendieron que había que oponerse a un régimen que había conculcado las libertades en 1936-1939 y que escogieron la lucha militar en forma de guerrilla como manera de oposición a aquel régimen; guerrilla que por cierto tiene amplia tradición en nuestra historia, e incluso ha dado nombre en otras lenguas a esa forma de guerra irregular.

Concluidas las operaciones militares de la guerra de España en 1939 la lucha continuó. No lo digo yo, lo dijo el propio jefe del Estado de entonces, general Franco, por ejemplo, el 1.º de octubre de 1946 en esta misma sede. Dijo, y cito literalmente: creíamos que con

nuestra cruzada conquistábamos la paz, y sin embargo vosotros lo sabéis (dirigiéndose a los procuradores), llevamos 10 años de guerra. Y remachaba el clavo el entonces célebre ministro de Hacienda el 1.º de diciembre en 1946 en esta misma sede: las circunstancias de excepción desgraciadamente no han cambiado; bajo un estado de paz declarado oficialmente persiste un estado latente de insurrección más peligroso que la propia guerra. Cierro las comillas de la referencia del ministro de Hacienda, señor Benjumea.

Pero no sólo es esto. Al arsenal de medidas represivas que sucedió dentro del propio desarrollo de las operaciones militares de la guerra civil y subsiguientes se añade, por ejemplo, el Decreto-ley de 18 de abril de 1947, de represión del bandidaje y el terrorismo, como respuesta a la acción guerrillera organizada de modo militar y sistemático. Hay historiadores que ya han llegado al tema, desde Salas Larrazábal, en su *Historia del ejército popular de la República*, introduciendo un doble elemento, el elemento de combate en la retaguardia, entonces llamada nacional por medios organizados; o citando, como hacen otros historiadores, el ejemplo de la quinta columna del ejército franquista, que fue agasajada y reconocida a lo largo de décadas. También historiadores como Fernando Romeu y otros han podido precisar el grado de organización militar de las operaciones guerrilleras, y enfatizo lo de militar porque tiene que ver con una exigencia que, si me permite el señor presidente ya que en mi caso se confunde la condición de diputado con la condición académica de historiador, es la documentación que caracteriza como operaciones militares precisamente las acciones de guerrilla. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** La creación de un mando único unificado a las órdenes del general Pizarro, gobernador militar de Teruel, con mando sobre las provincias de Castellón, Teruel, Albacete, Cuenca y Valencia demuestra bien a las claras que se estaba ante un combate militar al que se respondía militarmente. De la misma manera que las fuerzas de orden público militarizadas en el caso de la Guardia Civil hicieron lo propio en esta área tan amplia que quien les está dirigiendo la palabra conoce bastante bien.

Por consiguiente, aquí hay también un elemento de reparación de la memoria en el sentido de la memoria justa y la justicia de la memoria. Rehabilitación de estos conciudadanos que, además, deciden en 1949 abandonar la lucha armada por entender que existía la oportunidad de oponerse al régimen franquista por otros medios, es decir la lucha clandestina. No conseguirán su repliegue hasta 1952 y en nuestra proposición de ley así se recoge.

En definitiva, se trata de recuperar por una parte páginas de nuestra memoria que ahora yacen de manera desordenada en archivos que no siempre son alcanzables al investigador, y desde luego quien les habla ha tenido dificultades ciertas.

Por tanto, que la documentación, tanto la pública —que es obligatorio— como la privada, pasen a los archivos nacionales es una exigencia a la que, en principio, nadie debiera oponerse. Reconocer el mérito de estos conciudadanos que entendieron que por la vía de la oposición militar —en términos de operaciones militares— podrían restablecer el sistema de libertades conculcado en 1936-1939, me parece un acto de justicia histórica. Finalmente, que se estudie la posibilidad de ese reconocimiento y, si hubiera lugar —se dice—, reconocer el carácter. No se insta de una manera imperativa, sino en un bien entendido punto de encuentro entre lo que fue un conflicto, cuyos rescoldos puede que estén debajo de las cenizas, pero no basta con echar más ceniza o más desmemoria a esos rescoldos, sino enfrentarnos a ello, como se ha hecho en parlamentos de trayectoria largamente democrática, como Italia, Alemania o Francia, recientemente con la revisión del colaboracionismo de Vichy.

Tengo la convicción de que éste sería un buen momento para darnos la mano, como han hecho en el Parlamento de Cataluña, no sé si en el Parlamento regional de Madrid, como sí lo han hecho, me consta, en algunas instituciones públicas, como la Diputación de Valencia, por parte de todos los grupos políticos y que nadie se quedara solo en esa reparación de la justa memoria, en esa reparación de que los documentos vayan a los historiadores definitivamente y que se reconozca a algunos de estos combatientes que nosotros proponemos, como han hecho otros parlamentos y otros gobiernos en toda Europa occidental.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señores diputados, Esquerra Republicana de Cataluña, seguramente en representación de todos los partidos que componen el Grupo Mixto, votará favorablemente esta propuesta del Grupo Socialista, por dos razones. En primer lugar porque es un acto de reparación y de justicia histórica, en el sentido de que un alzamiento militar contra la legalidad republicana de 1936 tuvo una reacción democrática de unos ciudadanos que querían que la sociedad española volviera a la democracia, volviera a un modelo como tuvo y como disfrutó el resto de Europa occidental. La desgracia para el Estado español, para sus ciudadanos y para la sociedad española fue que a diferencia de la República Federal de Alemania, de Francia o de Italia la democracia tardó más de 35 años en consolidarse. Esta disfunción en el tiempo provocó que una serie de ciudadanos, hombres y mujeres que entregaron parte de su vida por la democracia, hayan quedado relegados no sólo de la historia oficial, sino incluso de la protección del Estado por su contribución al proceso democrático. Decía el señor Pérez Casado que en los países de tradición democrática que consi-

guieron llegar a la democracia en los años cuarenta, al final de la Segunda Guerra Mundial, ha habido no sólo durante estos años procesos de revisión de las dictaduras, de las personas que lucharon contra ella, sino incluso ahora, hoy en día, como ocurre en Francia con la persecución por parte del Estado democrático a los colaboracionistas del Gobierno de Vichy, en Italia, donde ha habido un proceso de desfascistización de la sociedad con leyes, o incluso en Alemania, donde la misma Constitución aboga por la desnazificación o la prohibición de partidos de ideología totalitaria, estos países han hecho gala de que esto no es una rémora del pasado, no es un anacronismo, sino entender el pasado para interpretar bien el futuro. Lo que pasa es que a veces se entiende que algunas opciones políticas no quieren renunciar a los votos de la extrema derecha; esto se puede entender, tienen ahí un guiño permanente a determinados sectores sociales que pueden tener cierto empuje electoral y de aquí pueden deducirse actitudes contrarias o que esto se quiera enterrar en el foso de la historia oculta o prohibida. Por estas razones, entendemos que la proposición no de ley es necesaria, suficiente, justa y hay que desempolvar y poner en la historia oficial a aquellos ciudadanos del Estado que tenían ansia de lucha por la democracia.

Lo más surrealista es el último punto, que no tendría que ponerse a votación: que hoy en día, partes que tendrían que ser materia de estudio de todos los historiadores, sea cual sea su adscripción o su forma de pensar, aún están secuestradas en los archivos de información de la Guardia Civil. Esto conculca lo que podrían ser los fundamentos de la ciencia histórica y del estudio.

Por estas razones, Esquerra Republicana de Cataluña y el Grupo Mixto darán apoyo a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, para fijar posición, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, don Manuel Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señorías, miembros de la Comisión de Defensa, antes de fijar la posición de nuestro grupo sobre la iniciativa del Grupo Socialista me gustaría hacer alguna precisión al hilo de la intervención realizada por el portavoz del Grupo Socialista.

Señor Pérez Casado, el régimen que conculcó las libertades en España no se circunscribió exclusivamente a los años 1936-1939. Ése fue el período de duración de la guerra fratricida, de la guerra civil que padecemos en nuestro país en el siglo pasado; el régimen que conculcó las libertades desde su triunfo a partir del año 1939 —o en las zonas donde ya imperaba— hasta el fallecimiento del dictador duró un período de tiempo mayor. Sin duda, S.S. coincidirá conmigo en eso.

Señor presidente, con esta iniciativa el Grupo Socialista, plantea un asunto que ya fue objeto de debate

desde la recuperación de las libertades en nuestro país desde la transición política, la aprobación de las normas que en el primer período de la monarquía, todavía sin instituciones democráticas en nuestro país, y las decisiones que posteriormente adoptaron cuando los españoles libremente pudimos votar —los que pudieron; yo no porque no tenía edad para ello— en las elecciones del 15 de junio de 1977. A partir de las normas que nos dictamos, se analizaron todas las cuestiones que afectaban a lo que era el proceso de reconciliación nacional, que algunos partidos de la oposición habían reclamado y que el conjunto de los españoles deseaban. Por tanto, al amparo de las decisiones que se tomaron en su momento y de los análisis que se hicieron, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular.

Debemos analizar la propuesta que hoy se realiza desde el punto de vista del derecho positivo español vigente, y por tanto de las decisiones tomadas desde la recuperación de las libertades en nuestro país. Por consiguiente, entrando en el fondo del asunto, ha de analizarse detenidamente lo que se ha dado en llamar la normativa especial de guerra, es decir todo ese conjunto de disposiciones reguladoras de las compensaciones por los perjuicios causados por la Guerra Civil española del pasado siglo XX, incluida la revisión de sanciones administrativas y las decisiones sobre indultos, amnistías que tenían la finalidad de paliar las consecuencias derivadas de aquella, en el marco, como dije antes, de una política de reconciliación nacional que iguale los derechos originados por circunstancias acaecidas en el período bélico, sea cual fuere el bando en el que se produjeron, así como compensar las situaciones discriminatorias producidas con posterioridad a la guerra y fundamentadas en actuaciones u opiniones contrarias a los que resultaron vencedores. Ahí es donde debemos enmarcar el debate de naturaleza jurídica, independientemente de reconocimientos de otro tipo que se han podido realizar y dentro del marco de las decisiones de las Cortes Generales que tienen que ser coherentes con sus decisiones anteriores. Así podemos ver, por una parte, que el Real Decreto-ley de 30 de julio de 1976 declaró una amplia amnistía, concediéndose la misma para todos aquellos delitos de intencionalidad política, delitos de opinión y de rebelión y sedición militar, etcétera, todo ello respecto de delitos y faltas cometidos con anterioridad al 30 de julio de 1976. Posteriormente, como sin duda SS.SS. recordarán, en el año 1977, antes de las primeras elecciones democráticas, un nuevo Real Decreto-ley, de 14 de marzo de ese año, amplió la amnistía a hechos no contemplados en el anterior. Finalmente, en este marco de la amnistía las Cortes democráticas elegidas el 15 de junio de 1977 aprobaron la denominada Ley de amnistía, de fecha 15 de octubre de ese mismo año, cuyo artículo 7 establece los efectos y beneficios de la amnistía a que se refiere dicha ley, que en cada caso serán los siguientes: Reintegración de la plenitud de sus derechos a los funcionarios civiles sancionados, así como la rein-

corporación a sus respectivos cuerpos si hubieran sido apartados; la eliminación de los antecedentes penales y notas desfavorables en los expedientes personales, aun cuando el sancionado hubiere fallecido. En definitiva, esta es la norma de referencia directa o indirecta para la llamada legislación especial de guerra, unas veces por mandato de la ley y otras por aplicación del espíritu de reconciliación nacional que pretendía la amnistía y que imperó en toda esta normativa.

Con posterioridad, durante la época en que los socialistas gobernaron en nuestro país, se aprobó la ley de 22 de octubre de 1984, que ampliaba los derechos reconocidos tanto en un real-decreto del año 1978 como en una ley de 1980 a favor de los miembros de las Fuerzas e Institutos Armados al servicio de la República durante la guerra civil. Como sin duda sabrán SS.SS., esta ley suponía que por primera vez se contemplaban los derechos del personal que hubiera ingresado al servicio de la República española en las Fuerzas Armadas y hubiese obtenido un empleo o grado militar de al menos suboficial durante el período comprendido, de acuerdo con esta ley, entre el 18 de julio de 1936 y el 1 de abril de 1939, así como de aquellos que hubieran ingresado en las Fuerzas de Orden Público o en el cuerpo de Carabineros. Más tarde, esta ley aprobada por las Cortes en 1984 fue interpretada por la sentencia del Tribunal Constitucional 116/1987, que modificó el ámbito de aplicación de los beneficiarios de dicha ley, no delimitándose tal ámbito al 18 de julio de 1936, quedando incluido en el mismo el personal que, habiendo participado en la guerra civil al servicio de la República con anterioridad al término de la misma, obtuvo un empleo con carácter definitivo en las Fuerzas Armadas, en las Fuerzas de Orden Público o en el cuerpo de Carabineros. A continuación, una sentencia del Tribunal Constitucional, de 6 de junio de 1988, excluyó expresamente de la aplicación de dicha ley del año 1984, referida a los militares, a los miembros de las Fuerzas de Orden Público y a los del cuerpo de Carabineros al servicio de la República, aquellos empleos que se habían otorgado de forma provisional, tratándose por lo tanto de nombramientos que no tenían carácter de definitivo. No quiero cansar a SS.SS., pero existe más legislación, como una anterior del año 1984, que equiparó los beneficios de todos los mutilados, no sólo de los que formaban parte del llamado Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, el bando triunfador, sino de todos los que habían participado en la contienda civil. Y una ley del año 1982, que otorgó los mismos derechos a los mutilados de carácter civil, así como una serie de disposiciones adicionales, concretamente la número 18 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990, que regula las indemnizaciones a favor de quienes sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de amnistía de 1977.

En definitiva, señorías, de todo lo expuesto se deduce que la llamada legislación especial de guerra constituye un conjunto normativo con un amplísimo campo de aplicación en el marco de una política de reconciliación nacional que, para paliar las consecuencias derivadas de la guerra civil, pretendía dar solución a todos los problemas que se planteaban, un conjunto normativo que tiene un ámbito temporal, yendo desde las decisiones del primer tiempo, en que se querían conquistar las libertades, pero todavía no se había hecho, y afectando al período de la transición política en el sentido formal de Cortes constituyentes, con la Ley de amnistía, que fue un elemento clave, y abarcando decisiones adoptadas durante gobiernos y mayorías distintas, bien en la época de Unión de Centro Democrático o bien en la del Partido Socialista. Pero es que además hay que tener en cuenta que en ninguna de todas estas normativas aprobadas se incluye la situación del personal a que se refiere la propuesta del Grupo Socialista. Contando esta casa con una amplia jurisprudencia tanto constitucional como ordinaria, ha excluido a las denominadas milicias populares, dada la inexistencia en tales milicias de las características de profesionalidad, organización militar y condición de combatientes necesarias para el reconocimiento de derechos al personal que tomó parte en la guerra civil. Nosotros creemos que es en este ámbito en el que hay que analizar la situación, considerando el Grupo Parlamentario Popular que la situación a que se refiere la propuesta del Grupo Socialista, que ha sido defendida por el señor Pérez Casado, ya fue tratada y analizada a partir del año 1977 en la elaboración de la sucesiva normativa promulgada al respecto, sin que tales debates concluyeran con la inclusión de las personas que ahora se pretenden incluir, con el mayor de los respetos, en el ámbito de la aplicación de la normativa tanto de amnistía como de reconocimiento de derechos y pensiones al personal combatiente en la zona republicana durante la guerra civil. Además, la propuesta no parece concordante con la finalidad de las normas antes citadas, esto es, fundamentalmente cerrar heridas, evitar injusticias y compensar situaciones, puesto que una norma que prevé la posibilidad de conceder los beneficios pretendidos al colectivo de que se trata debería suponer, en aplicación del principio de igualdad, que se incluyera en dichos beneficios a los combatientes de la guerra civil con la guerrilla o, por ejemplo, a los somatenes a los que tampoco se consideró oportuno incluir en la legislación antes mencionada porque, como en el supuesto contemplado, no tenían el único requisito exigido de profesionalidad probada, que justificaría la adscripción de una persona a la Función pública militar. Por tanto, señorías, los argumentos en los que se fundamenta la posición del Grupo Parlamentario Popular están amparados en el derecho vigente y en la propia interpretación del principio de reconciliación nacional, jurisprudencia-doctrina que desde la conquista de la libertad

de nuestro país se ha ido acrisolando con distintas mayorías y con diferentes gobiernos.

Resumiendo, con el mayor de los respetos, este grupo parlamentario no puede apoyar la iniciativa planteada por el Grupo Socialista y respaldada por otros grupos por cuanto la normativa vigente impide el reconocimiento de los derechos que se pretenden y ni en la Ley de amnistía ni en la legislación referida a los militares que participaron en la guerra civil se contempla la situación del personal a que se refiere la propuesta del Grupo Socialista. Conviene insistir además, a mayor abundamiento, en que si bien tal situación fue tratada en la tramitación de tales normativas, se concluyó con su no inclusión en el ámbito de aplicación de las mismas y así se consideró durante los casi 14 años de Gobierno socialista, que no amplió, que no cubrió y que no amparó lo que hoy se plantea, limitándose a la normativa en vigor, que fundamentalmente tenía un amplio consenso político y social, no tomando ningún tipo de iniciativa rehabilitadora como la que hoy se plantea. Por todo ello, y en coherencia con lo que ha venido haciendo el conjunto de los españoles y las distintas mayorías en nuestras cámaras democráticas, el Grupo Parlamentario Popular no puede respaldar la iniciativa que acaba de ser defendida por el Grupo Socialista.

— **PARA LA DESAFECTACIÓN DE TERRENOS DE LA DEFENSA EN EL MUNICIPIO DE BARBATE (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000361)**

— **RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DEL PARQUE Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO DEL EJÉRCITO DE LA LOCALIDAD DE BONREPÓS I MIRAMBELL (VALENCIA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000417)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir el punto 7, ya que la proponente de la proposición no de ley número 4, del Grupo Socialista, que es el que tocaría ahora, no se encuentra en la sala.

Así pues, don Francesc Romeu es el encargado de defender la proposición no de ley número 7, relativa a la utilización del parque y talleres de automovilismo del ejército de la localidad de Bonrepós i Mirambell (Valencia). Tiene la palabra.

El señor **ROMEU I MARTÍ**: Señorías, tal como establece la exposición de motivos que este proponente presenta, lo que fundamentalmente se persigue es conseguir que en relación con el parque de talleres y automovilismo de Bonrepós i Mirambell, perteneciente al Ejército, se determine cuál va a ser su finalidad, ya que aproximadamente hace ahora dos años fue trasladada

su funcionalidad y su actividad a la vecina localidad de Paterna. Esta instalación fue construida en 1934 y ampliada después de la guerra civil, siendo el Ministerio de Defensa, según respuesta escrita dada por él mismo a este diputado, propietario en pleno dominio de la propiedad denominada parque y talleres de automovilismo de Bonrepós, situada en el término municipal de Bonrepós i Mirambell, habiendo sido declarada sin interés para los fines del Ejército de Tierra y desalojada.

En ese sentido, los dos primeros puntos de la resolución pretenden fundamentalmente que, dada la inutilidad que tiene ahora toda esa instalación, el Gobierno proceda de la manera más inmediata a ejecutar todas las obras y mejoras necesarias para conseguir que esa instalación, mientras no tenga un uso definitivo y concreto, disponga de todas las condiciones adecuadas, tanto de salubridad como de higiene y, sobre todo, que se impida la fácil accesibilidad que en este momento tiene, y así ha sido denunciado por las instituciones locales, por cuanto es fácil acceder a la misma, con la peligrosidad que ello supone. En ese sentido se manifiestan los dos primeros puntos porque lo que el Grupo Socialista requiere, fundamentalmente, es que se determine si va a haber o no una utilización de la misma. El Gobierno ya parece que lo declara, diciendo que no tiene interés para el Ejército de Tierra y que ya ha sido desalojada, por lo que sí parece oportuno que se establezca cuál va a ser la finalidad y cuál va a ser el contenido de la desafectación, sobre todo respecto al beneficio que le corresponda al propio término municipal. Conforme responde el Gobierno a este diputado, es cierto que se encuentra pendiente de resolución el recurso de casación del Tribunal Supremo, interpuesto por la Abogacía del Estado contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia, del 13 de junio del año 2000, que estimó que no se había corregido que una de las parcelas ocupadas por el acuartelamiento fue objeto de adquisición por expropiación forzosa y no por compraventa, como figura en la correspondiente escritura. Entiende este diputado que en el expediente correspondiente por parte del Gobierno constarán todas las adquisiciones del patrimonio que se hicieron en su época, constará la compraventa y constará en aquellos casos en que se hizo la expropiación forzosa, en los que, obviamente, los propietarios requerirán, conforme a derecho, la reversión de esa propiedad.

Independientemente de esto y conociendo que el Gobierno, en estos momentos, sólo concreta la existencia de ese recurso, lo que sí es claro es que hay una gran cantidad de ese patrimonio, prácticamente la totalidad, según el Gobierno, a excepción de una parcela, que es de pleno dominio del mismo y que, por tanto, sí que puede proceder a la desafectación, fundamentalmente para que el término municipal pueda concretar si para esos casi 60.000 metros cuadrados —son 70.000 según el Ayuntamiento y 53.000 según el Gobierno, lo cual es

fácilmente considerable, a partir de las fichas catastrales de las diferentes parcelas—, que ahora mismo están inutilizadas, lo que, de alguna manera, supone un perjuicio para ese término municipal en concreto y para toda la zona de la comarca, se establezca, atendiendo al Plan general de ordenación urbana del mismo, si una vez hecha la desafectación y atendiendo al planeamiento urbanístico se puede utilizar como una zona urbana residencial, industrial o terciaria, lo que obviamente supondría un aumento del poder económico del Ayuntamiento y, por tanto, redundaría en el beneficio general de la ciudadanía.

Los tres puntos van dirigidos a la necesidad de que se establezca cuál es la finalidad o cuáles son las intenciones del Gobierno, y a algo que es lo más necesario y urgente, que es la necesidad de que no se pueda acceder al recinto, porque el recinto ahora mismo no tiene ningún tipo de vigilancia y es fácilmente accesible. Reitero esto porque ha sido la denuncia fundamental de la vecindad de la zona, por cuanto es fácil acceder incluso por niños o por grupos de jóvenes que llegaron a hacer allí conciertos de rock sin ningún tipo de autorización. Por tanto, es urgente que se proteja y se dé la desafectación, una vez finalizado, por supuesto, el recurso de casación, y a partir de ahí, y así finalizo mi intervención, se establezca, en los términos a los que lleguen tanto el Ministerio como el Ayuntamiento y conforme a derecho, que esa desafectación recaiga en un patrimonio que dentro del planeamiento del Ayuntamiento pueda ser beneficioso para la población del mismo.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, doña Asunción Oltra tiene la palabra.

La señora **OLTRA TORRES**: Señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Popular respecto a la proposición no de ley presentada por el señor Romeu i Martí, del Grupo Socialista, sobre el parque y talleres de automovilismo del Ejército, sitios en el término municipal de Bonrepós y Mirambell.

En dicha iniciativa y en la exposición de motivos, el Grupo Socialista hace unas consideraciones previas con las que este grupo no puede estar de acuerdo, para solicitar del Gobierno, en el último punto de la parte dispositiva, la desafectación de los locales antes mencionados y el inicio de negociaciones con las instituciones locales, cosa que, como quedará patente en el transcurso de mi intervención, ya ha tenido lugar por parte del Ministerio de Defensa.

Mi grupo no va a dar su apoyo a la iniciativa que se debate, por las razones que paso a detallar. En primer lugar y como motivo fundamental, hemos de decir que el Ministerio de Defensa está procediendo a la depuración física y jurídica de la propiedad, como trámite previo imprescindible para su enajenación. Sus señorías

deben conocer que en la actualidad el inmueble objeto de debate se encuentra pendiente de sentencia en el recurso de casación interpuesto por la Abogacía del Estado, en julio de 2000, ante el Tribunal Supremo, contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia, de 13 de junio de 2000, que estimó el recurso de apelación interpuesto en representación de uno de los herederos de los antiguos propietarios del suelo sobre el que se asienta el citado inmueble, como así ha reconocido el diputado que formula la proposición no de ley. En la mencionada sentencia, la Audiencia Provincial de Valencia declaraba nulo el contrato de compraventa, por ausencia de consentimiento del dueño de una de las parcelas donde estuvo ubicado el parque y talleres de Bonrepós, recogido en escritura pública de 20 de diciembre de 1947, debiendo proceder las partes a reintegrarse las prestaciones recíprocas, es decir, devolver la parte compradora, en este caso el Estado, en su ramo de Defensa, la finca y la parte vendedora el precio recibido y los intereses correspondientes. Asimismo, hay que decir que varios causahabientes de antiguos propietarios de terrenos adquiridos para la ubicación del mencionado parque han formulado reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles, que se encuentran en este momento pendientes de resolución. Por tanto, por una razón de prudencia, entendemos que se debe esperar a lo que dicte, en su día, el Tribunal Supremo, momento en el que se procederá por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa a la enajenación onerosa de la totalidad de la propiedad o de la parte que quede libre de reversión.

No obstante lo dicho anteriormente, esta diputada que les habla tiene constancia de que ya ha habido contactos entre el Ayuntamiento de Bonrepós y Mirambell y el Ministerio de Defensa, al objeto de conocer el posible interés por adquirir el inmueble por parte del Ayuntamiento. De hecho, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Bonrepós y Mirambell acuerda, en sesión de 27 de noviembre de 2000, contestar a un escrito del Ministerio de Defensa, y cito textualmente; En el sentido de que, en principio, este Ayuntamiento sí está interesado en su adquisición, pero dependería del precio por el que se hiciese la venta y de que no hubiese conflicto con los anteriores propietarios. Sería innecesario decir que para que se cumplan esas condiciones es requisito indispensable esperar a la resolución del litigio, no ya con uno sino con varios propietarios, como he dicho anteriormente.

Hay que decir también que la propiedad se encuentra vallada en su totalidad y que, para evitar posibles entradas no autorizadas, el Ministerio ha solicitado la colaboración de las autoridades civiles para incrementar la vigilancia. Asimismo y de conformidad con el Plan de protección de propiedades en elaboración, se procederá a establecer un adecuado sistema de vigilancia, con el objeto de poder enajenar el inmueble en las mejores condiciones de habitabilidad posible.

Concluyo, señor presidente. A mi grupo no le cabe la menor duda de que ambas administraciones, el Ayuntamiento de Bonrepós y Mirambell y el Ministerio de Defensa, de una parte, están igualmente interesadas en la conservación, en las mejores condiciones, del citado inmueble y que, por tanto, harán lo que esté dentro de sus posibilidades para el correcto mantenimiento del mismo, y, de otra, que en el momento oportuno —mi grupo entiende que no es éste, señorías— se planteará por parte de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa la enajenación, bien mediante la firma de un convenio con el Ayuntamiento, que posibilitará que se dé a este inmueble el uso que en su día estime pertinente la corporación local o, en caso de no prosperar este convenio, mediante subasta pública.

Por estos motivos, votaremos en contra de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Para el último punto del orden del día, tiene la palabra el portavoz socialista.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Señor presidente, debido a algún problema de comunicación que en este momento desconozco, la proponente de la proposición no de ley no puede estar presente. Por tanto, pediría de la benevolencia de esta Presidencia que se posponga la presentación y debate de esta proposición no de ley a una siguiente Comisión en la que haya proposiciones no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de la Presidencia, petición concedida, salvo que haya algún reparo. **(Denegaciones.)**

Entonces vamos a rematar la enmienda transaccional que se estaba gestando en torno al punto segundo del museo Militar de Montjuic. El proponente era el señor Puigcercós, del Grupo Mixto, que es a quien corresponde hacer la presentación del texto consensuado, si es que se ha llegado a algún acuerdo.

Tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Antes de nada, abusando de su benevolencia, quisiera matizar algunas cosas que se han dicho, porque creo que son bastante graves y hay que matizarlas.

En primer lugar, el portavoz del Grupo Popular ha dicho....

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Puigcercós, evidentemente es un debate contradictorio, porque es inevitable que en la fijación de posiciones se manifiesten los turnos en contra, pero eso no le permite a usted reabrir el debate. Es lo que dice el Reglamento y somos estrictos en su aplicación. Habrá visto que la Presidencia es tolerante y permisiva en conceder siempre la palabra. Limítese a contestar si admite o rechaza las enmiendas, y no hace falta que dé las razones por las que lo hace. De todas maneras, le dejaría si se trata de

una explicación sumaria y no personalizada. ¿Me ha entendido? Pues adelante.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: De todas maneras, señor presidente, después de explicar la transaccional y de hacer la fusión de las dos enmiendas, le pediría un momento para aclarar algunos puntos que se han dicho aquí, porque hay alusiones que hay que matizar. Aquí se han dicho cosas muy graves, señor presidente. Por ejemplo, se ha venido a decir, casi, casi, que una esvástica es un hecho subjetivo, o que la agresión que puede producir determinada ideología fascista no es importante. El Grupo Popular ha hecho aquí afirmaciones con las que no podemos estar de acuerdo, que incluso son insultantes para esta Cámara y que dicen muy poco a favor de la tradición democrática, que existe y es real, del Partido Popular, que la ha demostrado cada día en su acción de Gobierno y en su acción política. Ha dicho que intentar explicar la historia como es y dejar actitudes totalitarias a un lado son historias del abuelo. Esto me recuerda la novela *La hoguera de las vanidades*, cuando el juez dice al final de la novela que la decencia es lo que nos enseñan los abuelos. La decencia en la historia también va en este sentido. Expresiones como las que se han utilizado aquí están fuera de lugar en esta Cámara, y suponen un menosprecio a las personas que lucharon en la guerra civil, lucharon por la democracia y lucharon por la República. Entiendo que esto responde más a actitudes que están fuera del Partido Popular —es así y está contrastado—, a actitudes de cachorro franquista que no responden a ningún tipo.

En cuanto a las enmiendas, señor presidente, vamos a aceptar las enmiendas de Convergència i Unió y del Grupo Socialista, y vamos a proponer una transaccional. A partir de la enmienda del Grupo Socialista, sustituiríamos el primer punto de los tres que tiene dicha enmienda por la que ha presentado el grupo de Convergència i Unió. El primer punto de los tres sería el que ha propuesto el Grupo de Convergència i Unió, que empieza: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, previo acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona..., y sigue. Y el segundo y el tercer punto serían propiamente los de la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista. Desde el Grupo Mixto, Esquerra Republicana acepta estas enmiendas y las somete asimismo a votación.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, de menor a mayor, tiene la palabra el representante de Convergència i Unió, que se tiene que referir también a esta enmienda. En la medida en que he hecho una recomendación al anterior orador, se la repito también, señor Maldonado.

El señor **MALDONADO GILI**: Antes he pedido la palabra por alusiones. Usted, como siempre, muy ama-

blemente, nos ha dicho que hablaríamos posteriormente. Mi transacción *in voce* ha sido aceptada por el grupo proponente. Por tanto, quisiera intervenir por alusiones. Incluso le agradezco, señor presidente, que haya sido usted tan hábil políticamente para pedirnos que pospusiéramos nuestra intervención, porque yo, sinceramente, en aquel momento habría sido más apasionado, menos moderado y me habría dejado llevar por unos sentimientos en caliente. Esto no quiere decir que ahora no tenga el mismo sentimiento, pero espero que mis palabras sean más meditadas.

Me he sentido muy ofendido como catalán. Ya sé que para el Grupo Popular las palabras de su compañero pueden no ser ofensivas. Yo, como miembro de la coalición de Convergència i Unió, me he sentido profundamente dolido y triste. Soy un político que hago del consenso y del diálogo un norte y un objetivo, y por primera vez en el Congreso he sentido tristeza. Señor portavoz del Grupo Popular, ha empezado mal. Ha empezado mal diciendo: Esto debe ser tema de la edad. Me he girado enseguida, porque he pensado que se trataba de un diputado que hablaba así por cuestiones de edad, porque era muy mayor y se refería a su edad propia. Cuando he visto que el que nos hablaba era un diputado joven, no he entendido lo que significaba el tema de la edad. Quizás a lo que se refería no era a un problema de edad, sino a un problema de concepto político y social. Ha estado muy desafortunado, señor portavoz; ha estado ofensivo con una nación, que es Cataluña. Parecía que estaba contando un cuento, parecía que estaba narrando Heidi y el abuelito, cuando estaba hablando de Cataluña y de sus problemas. Perdón, señor diputado, esto es muy serio y muy triste. Ya sé que ha levantado alguna sonrisa en algún compañero suyo; seguro que no ha sido con mala intención, pero en Cataluña estas sonrisas nos duelen profundamente. Usted ha dicho entre otras cosas que el pasado está ahí, para lo bueno y lo menos bueno; le ha faltado decir: y para lo malo. Ha habido cosas buenas y cosas malas, pero no positivice todo el pasado. El pasado está ahí, lo hemos de tener presente, y hemos de valorar lo bueno y lo malo, no sólo lo bueno y lo menos malo, no se puede dejar patente sólo lo bueno, porque también ha habido cosas malas. Ha dicho una cosa para mí muy dolorosa. Ha dicho: La muerte de Luis Companys fue igual que la de tantos españoles que fueron ejecutados. Claro, pero añadiendo que Luis Companys era presidente de la Generalitat de Cataluña y, cuando fue ejecutado lo fue como representante del Gobierno catalán. Es doloroso oír esas expresiones. Como bien ha dicho el representante de Esquerra Republicana, el Partido Popular ha dado aquí muchas veces muestras de sentido común, de consenso y de diálogo; sus palabras finales han sido éstas, lástima que hayan existido las anteriores. Espero que su partido le repruebe sus palabras y no se las acepte. Seguro que su intención no era ofender, pero ha ofendido. No es cierto que la mayoría de

los catalanes compartan y acepten símbolos nazis. Usted ha dicho: El museo del castillo de Montjuic no preocupa a la mayoría de los catalanes. Sí preocupa a la mayoría de los catalanes. Le invito a que pasee por las calles de Cataluña y verá si nos preocupa o no que haya símbolos como las cruces gamadas y otros símbolos fascistas. Esto preocupa a la inmensa mayoría de los catalanes; esto y el contenido que pueda tener cualquier museo situado en Cataluña.

El señor **PRESIDENTE**: El portavoz del Grupo Popular ha pedido aclaraciones, pero yo creo que procede que lo haga al final. **(El señor Atencia Robledo pide la palabra.)** ¿Qué desea, señor Atencia?

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Simplemente, si correspondía en este momento, sin perjuicio de la intervención de mi compañero, pedir al señor Puigcercós que retirara la expresión peyorativa que ha realizado de carácter perruno. Quería pedir, por alusiones, una intervención de cara al decoro de este grupo para solicitarle que la retirara.

El señor **PRESIDENTE**: Procesalmente corresponde de la palabra al Grupo Socialista, y después daré satisfacción a las aclaraciones o peticiones que ha dejado el debate en el camino, aunque no será objeto de debate, pero el señor Maldonado ha hecho un debate de contenido sustancial y puede comprobar S.S. que la Presidencia es muy generosa porque, si no, le hubiese retirado la palabra, pero he tenido esa generosidad. Por eso tengo que permitir aclaraciones al grupo replicado.

El señor **MALDONADO GILI**: Yo se lo agradezco, he hecho constancia de su benevolencia y de su ágil actuación permitiendo que hablemos y que debatamos temas que nos preocupan.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZÁLEZ**: En primer lugar, le agradezco esta segunda intervención para aclarar la posición. En relación con la enmienda, quisiera decir que el Grupo Socialista acepta la transacción que oferta en este caso del autor de la iniciativa, en la parte que corresponde a nuestra enmienda, en los términos que la ha planteado el señor Puigcercós como enmienda de transacción,

Dicho esto, yo quisiera decir también, en relación con la intervención que ha tenido el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que me he sentido mal cuando he estado escuchándole. Evidentemente yo no soy catalán, y me he sentido mal, y entiendo que se hayan sentido mal los diputados que han intervenido por su condición de catalanes. Yo me he sentido mal por mi condición de demócrata, de español, de castellano—que no tiene nada que ver desde el punto de vista

geográfico con Cataluña—, porque creo que ha sido una intervención desafortunada. No se puede hacer una intervención frívola, como la que se ha hecho, no dando ninguna importancia a que se exhiban de una forma o de otra una serie de símbolos fascistas y nazis, que era el sentido que tenía el museo tal como estaba organizado hasta el momento—supongo que estos días, cuando se ha levantado la polémica en los medios de comunicación, habrán introducido algunos cambios; yo no lo he visto en los últimos tiempos—, pero la intervención era complaciente con la organización de un museo en el que se hacía apología de la simbología nazi y fascista, y eso me ha preocupado y me ha dolido. Yo creo que ha sido una intervención, insisto, desafortunada por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que seguro que nos va a aclarar ahora, seguro que no ha querido decir lo que ha dicho, pero lo ha dicho. Si no ha sido así, yo le pido que nos lo aclare, porque no se puede ser frívolo con estas cosas.

Lo que tenemos que hacer entre todos—para eso estamos en este caso, y por eso la enmienda transaccional que presentamos al conjunto de la Comisión nos parece que es positiva y que debería ser apoyada por el Grupo Parlamentario Popular— es posibilitar la reforma de la legislación que en estos momentos existe en relación con la organización del museo al que estamos haciendo referencia, hacer posible la elaboración de un proyecto museístico nuevo, con criterio moderno, donde todas y cada una de las piezas que existen en ese museo, sean las que sean, se pueden y se deben exhibir, pero de forma contextualizada, explicando su significado histórico, y que los ciudadanos españoles o del mundo que visiten el museo lo vean así.

En ese sentido, insisto, pido el apoyo de todos los grupos a esta enmienda transaccional, especialmente al Grupo Parlamentario Popular. Si no lo hace, evidentemente no va a salir adelante; por eso yo creo que es su responsabilidad apoyar esta enmienda transaccional.

En segundo lugar, termino pidiendo al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que reconduzca su primera intervención, que en mi opinión ha sido lamentable por lo que significaba de aceptación, de beneplácito y de aplauso a tal como estaba organizado el museo hasta el momento actual. **(El señor Puigcercós i Boixassa pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Usted intervendrá después, señor Puigcercós.

Por las alusiones de que ha sido objeto, tiene el derecho a replicar el señor Moreno Bustos, que tiene la palabra.

El señor **MORENO BUSTOS**: Sinceramente estoy perplejo, porque me gustaría que el resto de los grupos, pasadas ya unas horas, leyeran el literal de lo que yo he dicho esta mañana aquí y se dieran cuenta perfectamente del contenido y de lo que de verdad se quería decir.

Por eso estoy perplejo. La interpretación está abierta a lo que cada uno quiera entender. En ningún caso he querido ofender absolutamente a nadie. Bien es cierto que otros grupos no han hecho lo mismo ahora en la réplica, aunque no voy a entrar a valorar determinados comentarios que califican ya sobradamente a quien los hace. Es cierto que he dicho algunas cosas. Señor Maldonado, tengo que decirle que en ningún momento he querido ofenderle con temas de edad, porque eso, por suerte o por desgracia, es una enfermedad por la que espero que pasemos todos, tarde o temprano todos cumpliremos años y nos haremos mucho más mayores de lo que somos ahora. Simplemente era una forma de hablar. Yo creo que decir a estas alturas que eso puede ofender llama poderosamente la atención, y más en un parlamento, cuando se habla de determinadas cosas.

De Cataluña, señor Maldonado, no he dicho absolutamente nada, ni una palabra. Me he referido a que yo pienso que la mayoría de los catalanes no está de acuerdo con el cierre del museo, no he hablado de otra cosa, y yo creo que la mayoría de los catalanes no está de acuerdo. Puede usted decir lo contrario, de acuerdo, pero yo creo que no es así. En cuanto al presidente Companys, le vuelvo a repetir, lea literalmente lo que yo he dicho. En ningún momento he querido menospreciar ni ofender, lo que he hecho ha sido nombrar al señor Companys porque venía en la exposición de motivos, pero en ningún momento he aludido positiva ni negativamente al señor Companys. Léalo, por favor, y podrá comprobarlo. No obstante, si eso le ha ofendido, le pido disculpas, si con eso se siente plenamente satisfecho, porque mi intención no era esa. Cuando dice que hablo de cosas más buenas o menos buenas, será mi carácter optimista, siempre veo el lado positivo de las cosas y no me gusta hablar de malas cosas, pero claro que han ocurrido en la historia de este país muchísimas cosas lamentables. Es una forma de hablar y absolutamente nada más.

Sí tengo que decir al portavoz del Grupo Socialista, que habla de frivolidad complaciente, que usted es capaz de subir al carro que sea con tal de vender algo esta mañana aquí. Desde el primer momento le he dicho que usted está ofendido porque en esa tienda se venden determinados productos, que a mí me parece lamentable, pero le vuelvo a decir exactamente lo mismo, es una tienda de recuerdos que depende del Ayuntamiento de Barcelona, ¡qué quiere que le diga!, y su alcalde, del Partido Socialista de Cataluña, es el vicepresidente del patronato, que es el que tiene que reconducir esa situación. **(Risas.)** Lo que pasa es que usted siempre tira para arriba, que es muy fácil, usted quiere pasar de puntillas en este tema, como si este tema no fuera con usted, y adherirse absolutamente a todo lo que digan los demás. Eso sí es frivolidad y querer interpretar las cosas a su gusto.

En ese ánimo de pluralidad, de consenso y de diálogo que ha sido mi final —y quiero que sea el mismo

para ahora—, y en prueba de ese respeto hacia absolutamente todo el mundo y por supuesto hacia los miembros de esta Comisión, el Grupo Popular quiere presentar una enmienda que iría acorde a lo que hemos estado comentando esta mañana y que, si me permite el señor presidente, leo inmediatamente para que sea valorada por el resto de los grupos. La enmienda diría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un proyecto de ley de modificación de la Ley 52/1960, de 21 de julio, por la que se cede al Ayuntamiento de Barcelona el castillo de Montjuic con sus fosos y glacis y del correspondiente reglamento por el que se rige el patronato del castillo de Montjuic. Organizar los fondos del citado museo con criterios historiográficos modernos, de acuerdo con los principios y valores de la Constitución española de 1978 y recuerda la necesidad de que en los establecimientos comerciales vinculados a esa institución se impida la venta de cualquier objeto que pueda significar la apología del genocidio de cualquier otra doctrina totalitaria. **(El señor Puigcercós y Boixassa pide la palabra.— Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a las señoras y señores comisionados que guarden silencio. El presidente ha visto al señor Puigcercós y además sabe que él lleva la iniciativa porque la propuesta es suya, pero le daré la palabra a su debido tiempo.

Doy por cerrado el debate de mala interpretación para unos. Sólo queda de este tema una petición del Grupo Parlamentario Popular de retractación del término —me ha parecido— perruno, que a la Presidencia le parece ofensivo y que vulnera la cortesía parlamentaria, gran acervo de esta Cámara y que lo va a seguir siendo. Como tiene que referirse a ese asunto como proponente de la proposición no de ley, le ruego que subsuma en una misma intervención las dos cosas. Tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Por respeto y porque conozco a muchos diputados del Partido Popular en Cataluña, que me merecen todo el respeto, voy a retirar la expresión. Ya que estamos en la Comisión de Defensa, puede decirse que esto se ha producido en el fragor de la batalla, pero quiero reiterar que me he sentido ofendido, como se ha expresado el señor Maldonado. Por esas mismas razones retiro la expresión. Si esto sirve para mejorar el ambiente y para que la transacción pueda avanzar, nos podemos felicitar todos.

Queda entendido que acepto la enmienda del Grupo Popular y así cerramos un capítulo que consideramos lo suficientemente negro, para que no tenga más trascendencia.

El señor **PRESIDENTE**: Hace suya la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que es la que se va a votar.

Dada la hora, y como la Presidencia había anunciado que la votación no sería antes de las doce, voy a suspender la sesión unos minutos en la inteligencia de que a las doce y cinco debemos estar todos aquí para someter a votación las distintas proposiciones no de ley.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Vamos a someter a votación las distintas proposiciones conforme figuran en el orden del día oficial, pese a que haya habido alteraciones en el orden de debate. **(El señor Estrella Pedrola pide la palabra.)**

Señor Estrella, me imagino que quiere hacer una observación de tipo formal. Adelante.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Habiendo escuchado al portavoz del Grupo Popular que no existen objeciones de fondo y su preocupación por que la proposición pudiera afectar a competencias constitucionales (él mismo después expresaba su despreocupación porque entendía que no afectaba a competencias constitucionales) creemos que había motivos para que se votase favorablemente; no obstante, habiendo constatado, como lo ha hecho el portavoz del Grupo Popular, que el presidente del Gobierno lleva quince meses ya reflexionando sobre esta cuestión, no tendríamos inconveniente en incluir una fecha, que podría ser el 12 o el 13 de mayo —un buen día para la reflexión—, para que el Gobierno cumpliera el primer punto de la proposición. Por ello solicitamos votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia no puede objetar nada puesto que la proposición consta de dos puntos.

¿Hay alguna objeción por parte del representante del portavoz del Grupo Popular?

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Quería plantear una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Plantéela.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señor presidente, reglamentariamente no hay ningún problema para la votación, solamente cabe la votación separada. En cualquier caso, nosotros entendemos que la iniciativa constituye un conjunto y, por tanto, nuestra votación será coherente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hace falta que el presidente lea los dos puntos de la propuesta? **(Asentimiento.)** Está publicada. **(El señor Maldonado Gili: Se pueden desglosar.)**

La proposición consta de dos puntos y vamos a proceder a efectuar la votación del párrafo primero sobre la proposición no de ley sobre mecanismos de consulta al Parlamento ante determinadas situaciones de crisis.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 19, abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votación del párrafo segundo.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 19; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación sometemos a votación el segundo punto del orden del día: Proposición relativa a la adopción de medidas para evitar la exhibición de objetos del régimen militar franquista con emblemas de ideología nazi y fascista en el Museo Militar de Montjuic. Como el debate de dicha proposición no de ley ha sido el más largo de la sesión, vamos a aclarar que es una propuesta del Grupo Mixto a la que se han incorporado dos enmiendas, una *in voce*, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y otra, por escrito en tiempo y forma, del Grupo Socialista. Posteriormente eso se ha convertido en enmienda transaccional, pero en el curso del debate ha habido otra propuesta, también *in voce*, del Grupo Popular, legitimada de la misma manera. Por lo tanto, si el proponente acepta, como ha dicho, la enmienda del Grupo Popular, queda en el vacío la otra enmienda transaccional. **(El señor Marsal Muntalá pide la palabra.)** Si está aclarado el asunto se vota la proposición del grupo...

Perdón. Tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Solicitaría a la Presidencia que se leyese el texto exacto que queda.

El señor **PRESIDENTE**: El texto resultante de la transacción que ha hecho el proponente del Grupo Mixto con el Grupo Popular es el siguiente. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno: primero, a elaborar un proyecto de ley de modificación de la Ley 52/1960 de 21 de julio, por la que se cede al Ayuntamiento de Barcelona el Castillo de Montjuic, con sus fosos y glacis y el correspondiente reglamento por el que se rige el patronato del Castillo de Montjuic, y segundo, a organizar los fondos del citado museo con criterios historiográficos modernos, de acuerdo con los principios y valores de la Constitución española de 1978, y recuerda la necesidad de que en los establecimientos comerciales vinculados a esa institución se impida la venta de cualquier objeto que pueda significar la apología de cualquier doctrina totalitaria. **(El señor Puigercós i Boixassa pide la palabra.)**

Por el grupo proponente tiene la palabra el señor Puigercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Cuando el portavoz del Grupo Popular ha leído la enmienda transaccional, este diputado ha creído entender que no era un calco, sino una remodelación de la propuesta *in voce* que ha hecho el Grupo Catalán. De un texto a otro hay una pequeña sutileza que hay que aclarar. El texto que ha propuesto el Grupo Popular dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un proyecto de ley de modificación. Hasta aquí correcto, pero la propuesta de *Convergència i Unió*, en la que, por lo que se ve, se ha basado el Grupo Popular, decía otra cosa: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, previo acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona, ... Lo que se aprobaría aquí se podría interpretar de forma extensiva que implicaría que pasásemos de la situación actual, la cesión al Ayuntamiento de Barcelona, a revocar tal cesión. No estaríamos aprobando exactamente lo mismo (pido disculpas por todo el trance), pero cuando se ha leído, yo he entendido que era según la propuesta de *Convergència i Unió*. Si no figura previo acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona, no puedo aceptar esta enmienda. **(El señor Marsal Muntalá pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: En este caso, el señor Marsal tiene la palabra.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: En el mismo sentido. Cuando el portavoz del Grupo Popular ha procedido a dar lectura a la enmienda, nosotros hemos entendido que hacía referencia al acuerdo previo con el Ayuntamiento de Barcelona. De hecho, en el texto que tenemos escrito así consta, lo que pasa es que después está tachado. Por esto, hemos pedido la lectura, para saber exactamente qué era lo que se proponía. No entendemos por qué ha desaparecido la frase previo acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, el grupo enmendante tiene que definir si mantiene el texto tal como ha sido leído por el presidente o, por el contrario, se añade lo que originariamente era un párrafo que está tachado aquí en el texto.

El señor Atencia tiene la palabra.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: La enmienda de nuestro grupo es respetuosa con la situación que hay actualmente de cesión al Ayuntamiento de Barcelona. Hay una ley del año 1960 que cede precisamente el castillo de Montjuic al Ayuntamiento de Barcelona y en el texto que hemos propuesto se habla de modificar esa ley pero exclusivamente en los términos que se plantea. Por tanto, es reiterativo hablar del Ayuntamiento de Barcelona, que lógicamente es el que va a ser objeto de la cesión y en términos procedimentales está mucho mejor redactada tal como figura en el texto que hemos propuesto porque lleva implícita toda la realidad actual, pero lógicamente en la medida de adaptarla a las nue-

vas circunstancias, incluso del propio desarrollo del reglamento. Me parece que este era el tenor del texto, interpretando la posición de cada grupo.

El señor **PRESIDENTE**: El presidente entonces tiene que preguntarle al grupo proponente si sigue en su idea aquí manifestada últimamente de que no acepta esa enmienda transaccional. Entonces votaremos dos enmiendas.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No, votaremos una, porque si yo no la acepto, decae. El Reglamento es suficientemente explícito.

Señor presidente, si no deja claro y explícitamente, como ponía la enmienda del Grupo de *Convergència i Unió* —y a mí me sabe mal, porque esto ya lo solucionábamos y nos lo quitábamos de encima—, que es previo acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona, yo no puedo aceptar la enmienda, lo digo así de claro, por una razón, porque de la lectura que se hace aquí, y la interpretación es muy libre, puede interpretarse libremente y de forma diferente el espíritu de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna aclaración quiere hacer algún otro grupo? **(Pausa.)** El Grupo Popular está consultando. Por favor, ocupen sus asientos, señorías. **(El señor Atencia Robledo pide la palabra.)**

El portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: En aras de que la iniciativa pueda tener el respaldo de todos los grupos y se interprete en el tenor literal la voluntad de todos los grupos, estoy en condiciones de ofrecer que se haga referencia al Ayuntamiento de Barcelona para que figure: previa consulta al Ayuntamiento de Barcelona. Fundamentalmente ¿con qué finalidad? Con la de mantenernos en lo que estamos. Se va a cambiar una ley donde se hace una cesión al Ayuntamiento de Barcelona y, en segundo lugar, la capacidad legislativa está en manos de quien está y, lógicamente, los ayuntamientos todavía no tienen capacidad legislativa, y para atenernos al papel de esta Cámara, ...

Hay una iniciativa que desde el punto de vista de la técnica legislativa a lo mejor puede resolver todo. Leo el primer punto: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, manteniendo en todo caso la actual concesión al Ayuntamiento de Barcelona, un proyecto de ley de modificación ... Respeto lo que hay, no deja ninguna duda interpretativa y, fundamentalmente, lo que trata de modificarse se señala específicamente. En el segundo aspecto incidimos en lo que a todos nos preocupa como son los símbolos de características totalitarias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puigcercós, ¿acepta esta última modificación? **(Asentimiento.)**

Antes de someter a votación la enmienda propuesta por el Grupo Popular, aceptada de consenso por los demás grupos, el señor letrado va a dar lectura de la modificación.

El señor **LETRADO**: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, primero, a elaborar, manteniendo en todo caso la actual concesión al Ayuntamiento de Barcelona, un proyecto de ley de modificación de la Ley 52/1960, de 21 de julio, por la que se cede al Ayuntamiento de Barcelona el castillo de Montjuic con sus foros y glació y el correspondiente reglamento por el que se rige el patronato del castillo de Montjuic y, segundo, a organizar los fondos del citado museo con criterios historiográficos modernos de acuerdo con los principios y valores de la Constitución española de 1978, y recuerda la necesidad de que en los establecimientos comerciales vinculados a esa institución se impida la venta de cualquier objeto que puede significar apología de cualquier doctrina totalitaria.

#### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Sometemos a votación la tercera proposición no de ley sobre rehabilitación de los combatientes guerrilleros antifranquistas, a la que no se ha presentado ninguna enmienda.

#### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 20.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sometemos a votación la quinta proposición no de ley relativa a la devolución a los archivos militares de Ferrol (A Coruña) de los fondos depositados en el Archivo General de Marina Alvaro de Bazán. **(El señor Mancha Cadenas pide la palabra.)**

Señor Mancha.

El señor **MANCHA CADENAS**: Señor presidente, muchas gracias por su benevolencia. Este diputado mudo desea hacer constar su satisfacción por que la portavoz de la proposición no de ley número 4, señora Romero, se encuentre perfectamente. No entendía el motivo por el que no se había debatido dicho punto puesto que hacía media hora que la había visto en la puerta de esta sala de comisiones. Deseo dar al Grupo Parlamentario Socialista la seguridad de que si S.S. lo tiene a bien se volverá a debatir en la próxima sesión. La señora diputada se encuentra bien y eso es una alegría para nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Ese interés tan irónico por la salud de la señora Romero es de agradecer después de oír al portavoz socialista; tiene S.S. la palabra. **(Rumores.)**

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Agradezco al portavoz del Grupo Parlamentario Popular su interés por la salud de los diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Socialista y solamente deseo clarificar que si la señora Romero no ha podido llegar en su momento no es responsabilidad suya, como alguien podría entender, sino únicamente responsabilidad del portavoz de este grupo, que la asume en su totalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, muy bien el sentido de la responsabilidad. **(El señor Puigcercós i Boixassa pide la palabra.)** ¿Voto a favor o voto en contra, qué quiere ahora el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto? **(Risas.)**

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señor presidente, si no me he perdido estamos a punto de votar la propuesta que en el orden del día original era la número 5.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, la número 5, relativa a la devolución a los archivos militares de Ferrol.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Eso es, y a petición del Grupo Parlamentario Mixto (Bloque Nacionalista Galego, don Francisco Rodríguez) deseo saber si en esta proposición no de ley se pueden votar los tres puntos por separado.

El señor **PRESIDENTE**: Se pueden votar pero quiero aclararlo. En el documento original había solo dos puntos y después se ha introducido uno a mano. Pero, si hemos sido permisivos y tolerantes con otras enmiendas, ¿no vamos a serlo también con el señor Rodríguez? Así pues, se votan por separado los tres puntos.

Punto primero.

#### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Punto segundo.

#### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 29.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Punto tercero.

#### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

El señor **PRESIDENTE**: Someteremos a votación el punto VI del orden del día, proposición no de ley sobre

la violencia en los cuarteles militares, que tampoco ha recibido enmiendas.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 19; abstenciones, 10.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos el punto VII del orden del día, proposición no de ley relativa a la utiliza-

ción del parque y talleres de automovilismo del Ejército, de la localidad de Bonrepós i Mirambell (Valencia).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.  
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**Eran las doce y veinticinco minutos del mediodía.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**